



JORNADA DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA

22 noviembre de 2011

MEMORIAS

Coordinadores
Agustín Hernández Ceja
Adriana Rodríguez Sáinz

Directorio

Universidad de Guadalajara

Rector General

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Vicerrector

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Secretario General

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Centro Universitario de los Altos

Rectora

Mtra. María Esther Avelar Álvarez

Secretaria Académica

Mtra. María del Consuelo Delgado González

Secretario Administrativo

Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez

División de Estudios en Formaciones Sociales

Mtra. Hermelinda Jiménez Gómez

División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías

Dr. Francisco Trujillo Contreras

Coordinación de Investigación

Dr. Agustín Hernández Ceja

Primera edición, 2012

Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de los Altos

Carretera a Yahualica km. 7.5

Tepatitlán de Morelos, Jalisco

Diseño de portada

Abraham Andrade López

Roberto Plascencia Jiménez

Contenido

INTRODUCCIÓN

LIC. EN ADMINISTRACIÓN

EXPLORACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL PERSONAL DE LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, ZONA XALAPA

Marcela Carmona Mora

LIC. EN CIRUJANO DENTISTA

ASOCIACIÓN ENTRE LOS TRASTORNOS TEMPOROMANDIBULARES Y LA CALIDAD DEL SUEÑO EN PACIENTES DE CONSULTA EXTERNA DE LAS CLÍNICAS DE ESTOMATOLOGÍA DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA 2011

Martha Patricia Hernández Guerrero. Asesora Irene Aurora Espinosa de Santillana, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

COMPARACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS CRANEOFACIALES EN LOS ADOLESCENTES CON Y SIN TRASTORNOS TEMPOROMANDIBULARES

Edgar Aarón Gómez Reynaga. Asesora Irene Aurora Espinoza de Santillana, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

ELIMINACIÓN DE SENSIBILIDAD PULPAR MEDIANTE EL SELLADO DENTINARIO CON UNA BASE DE IONOMERO DE VIDRIO (FUJI IX) EN RESTAURACIONES CON AMALGAMA CLASE I. EN PACIENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICO INTEGRAL. TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO

Celia Goretti Razo Estrada, Héctor Eduardo Lomelí Limón, Cuitláhuac Acosta Salas, Aldo Jaramillo González y Ángel Eduardo Torres Alba. Asesora María Fernanda Yáñez Acosta.

ESTUDIO BIBLIOGRÁFICO COMPARATIVO ENTRE LOS MATERIALES MTA (AGREGADO DE TRIÓXIDO MINERAL) Y VITAPEX (HIDRÓXIDO DE CALCIO Y YODOFORMO) EN APICOFORMACION EN DIENTES PERMANENTES (cartel)

Alcaraz Gutiérrez Araceli Elizabeth, Cruz Solórzano Ariana Antonieta, García Aviña Laura Patricia, Gómez Reynaga Edgar Aarón. Asesora María Fernanda Yáñez Acosta.

ESTUDIO COMPARATIVO DE DOS TÉCNICAS DE CEPILLADO (FONES Y BASS) PARA EL CONTROL DEL BIOFILM EN PREESCOLARES. ESCUELA JUANA DE ARCO. TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, MÉXICO

Celia Goretti Razo Estrada, Carmen Verónica Martínez Rubio, Cuitláhuac Acosta Salas y Héctor Eduardo Lomelí Limón. Asesor Francisco Trujillo Contreras.

ESTUDIO COMPARATIVO DE DOS TÉCNICAS DE RELAJACIÓN VISUAL Y AUDITIVA PARA EL CONTROL DE LA CONDUCTA DURANTE LA CONSULTA DENTAL EN NIÑOS DE 5-12 AÑOS (cartel)

2da. Jornada de Investigación Universitaria

Herminio López Hernández, Héctor Navarro de Anda, Ángel Eduardo Torres Alba. Asesor Francisco Trujillo Contreras.

ESTUDIO COMPARATIVO DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LAS MADRES SOBRE HIGIENE ORAL Y PREVENCIÓN QUE ACUDEN PARA ATENCIÓN A 2 CENTROS DE SALUD (cartel)

Patricia Álvarez Carbajal, Laura Patricia García Aviña. Asesor Francisco Trujillo Contreras

ESTUDIO DE LA GENOTOXICIDAD DEL MERCURIO DE LA AMALGAMA DENTAL POR MEDIO DEL CONTEO DE MICRONÚCLEOS DE LA MUCOSA ORAL EN INFANTES DE 6-12 AÑOS

Hilda Gabriela Gutiérrez Moreno, Martha Patricia Hernández Guerrero, Andy Adrián Fernández Corona y Cristina González Espinoza. Asesora María Fernanda Yáñez Acosta.

ESTUDIO DE PREVALENCIA DE LOS TRASTORNOS TEMPOROMANDIBULARES (TTM) EN ESTUDIANTES DE ODONTOLOGÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS 2011

Martha Patricia Hernández Guerrero y Edgar Aarón Gómez Reynaga. Asesor Francisco Trujillo Contreras.

ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO DEL ÉXITO DEL RECUBRIMIENTO PULPAR DIRECTO E INDIRECTO Y DE SUS EFECTOS EN LA PULPA. (2012)

Patricia Álvarez Carbajal, Mónica García Casillas, José Miguel Lara Villegas y Carmen Verónica Martínez Rubio. Asesora Maria Fernanda Yáñez Acosta.

EVALUACIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES Y RIESGOS PROFESIONALES EN LA PRÁCTICA ODONTOLÓGICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL (CAMI)

Gabriela Berenice Álvarez López, Sarím de la Luz Frías Altamirano, Juan Francisco Moreno Muñoz y José de Jesús Rodríguez Flores. Asesor: Francisco Trujillo Contreras

ÍNDICE DE SEVERIDAD DE LOS TRASTORNOS TEMPOROMANDIBULARES (ITM) COMO MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DE LOS TTM

José de Jesús Rodríguez Flores. Asesora Irene Aurora Espinosa de Santillana, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

PREVALENCIA DE CARIES DENTAL EN PACIENTES ESCOLARES (6-13 AÑOS) QUE ACUDEN AL CENTRO DE ATENCIÓN MEDICA INTEGRAL. (CAMI) EN 2011 (cartel)

Herendira Paulina Agosto Gallardo, Luis Ramón Arévalo Padrón, Abraham Covarrubias Lozano, Belén Saray Zúñiga Hernández. Asesor Francisco Trujillo Contreras

PREVALENCIA DE CARIES EN LA PREPARATORIA DE CAPILLA DE GUADALUPE EN EL CALENDARIO ESCOLAR "A"

Miguel Angel Luna Muñoz y Roberto Carlos Luna Muñoz

PREVALENCIA DE FLUOROSIS DENTAL EN NIÑOS DE 6 A 8 AÑOS DE EDAD DE LA ESCUELA PRIMARIA RAMÓN CORONA. TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO (2011)

Aldo Jaramillo González, José Miguel Lara Villegas y Aarón Jiménez Vital. Asesor Francisco Trujillo Contreras.

PREVALENCIA DE LAS MALOCLUSIONES EN PACIENTES PEDIÁTRICOS DE 6 A 12 AÑOS DE EDAD QUE ACUDEN AL CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICO INTEGRAL (2011) (cartel)

Arianna Antonieta Cruz Solórzano, Mónica García Casillas, Lorena Rocío Hernández Villalobos, Cynthia Lizbeth Romero Torres. Asesor Francisco Trujillo Contreras.

SELLADO MARGINAL (cartel)

Gabriela Berenice Álvarez López, Sarím de la Luz Frías Altamirano, Herminio López Hernández, Héctor Navarro de Anda. Asesora María Fernández Yáñez Acosta.

LIC. EN ING. EN COMPUTACIÓN

IMPLEMENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CÉLULA BETA

Carrillo Román, Z.A.; Campos Cantón, I.; Saavedra Piña, J.

LIC. EN DERECHO

LA LEGITIMIDAD DE LOS GOBERNANTES Y EL ABSTENCIONISMO SOCIAL

Jairo Elías González González y Omar Muñoz Peña. Asesores Juan Manuel Gómez Cabrera y Pablo Huerta Gaytán.

LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA, EL DERECHO A DISSENTIR AL ABORTO

Diego Aguirre López y Rigoberto Rizo López

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Jennifer Ulloa Loza, Nancy Álvarez Navarro, María del Refugio Torres González, Claudia Cortez González y María Guadalupe Escoto Rodríguez

LIC. EN ENFERMERÍA

CONOCIMIENTO DE LAS ALUMNAS DE 1RO Y 3RO T/M EN EL 2011 DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS SOBRE EL CÁNCER DE MAMA (cartel)

Ana Belem Rodriguez Zamora, Valeria Nuño Orozco, Gabriela Gutierrez Gonzalez, Marisol Huerta Gómez. Asesora Ma. de los Ángeles Villanueva Yerenas.

ESTUDIO COMPARATIVO DE OBESIDAD ENTRE ALUMNOS DE 5O SEMESTRE DE ADMINISTRACIÓN Y NUTRICIÓN EN CUALTOS. TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO 2011 (cartel)

Edwin Rafael Calderón Vega, Nancy Vázquez Cisneros, Francisco Javier Gudiño Esparza, Kenia Violeta Gutiérrez Reyes. Asesor Francisco Trujillo Contreras.

ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO SOBRE LOS HÁBITOS ALIMENTICIOS DE LOS ALUMNOS DE MEDICINA DE CIENCIAS BÁSICAS EN CUALTOS (cartel)

García Macías M., Becerra Flores A A., Montero Márquez J L., González Tello E., Colaborador González Villaseñor C. Asesor Trujillo Contreras F.

FACTORES PREDISPONENTES PARA EL DESARROLLO DE ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES EN LA COMUNIDAD DE EL POCHOTE, TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO EN EL AÑO 2011 (cartel)

Laura Victoria Flores Ortega, Adriana Guadalupe Hernández Reyes, Christian Valentín Mora Valdivia, Aurora Alejandra Ruiz Ruvalcaba. Asesora Ma. de los Ángeles Villanueva Yerenas.

FRECUENCIA DE OBESIDAD, FACTORES QUE LA PRODUCEN Y CONOCIMIENTOS SOBRE LA SALUD EN LOS ALUMNOS DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRIMER SEMESTRE EN CUALTOS EN EL 2011 (cartel)

Dora Noemí Carvajal Plasencia, Yolanda Castellanos Durán, María Araceli Mercado Gutiérrez, Richard Soto Pérez. Asesora Ma. de los Ángeles Villanueva Yerenas.

FRECUENCIA DE TRASTORNO DE DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD EN NIÑOS Y NIÑAS DE ENTRE 11 Y 12 AÑOS DEL SEXTO GRADO DE LA ESCUELA PRIMARIA VALENTÍN GÓMEZ FARIÁS EN SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO (cartel)

María Guadalupe Vargas Bravo, Herlinda Franco Vargas, María Guadalupe Barajas Romo, Andrea Jimena Orozco Mojica. Asesora Ma. de los Ángeles Villanueva Yerenas.

FRECUENCIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA REGISTRADA EN EL INSTITUTO DE LA MUJER DE YAHUALICA EN EL 2011 Y FACTORES QUE PUEDEN INFLUIR (cartel)

Gutiérrez Ruvalcaba Marisol, Valades González María Guadalupe, Jáuregui Esparza Nancy Patricia, Humildad Gómez Diana, Cabrera Pérez Reynalda. Asesora María de los Ángeles Villanueva Yerenas.

FRECUENCIA DEL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO EN LAS MUJERES QUE ACUDEN AL CENTRO DE SALUD DE LA CIUDAD DE TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO, EN EL TRANCURSO DEL AÑO 2011 (cartel)

Roxana Elivier Andrade Grajeda, Lizeth del Rosario Cervantes Gómez, Águeda Franco Gómez, Amairani Valadez Morales. Asesora María de los Angeles Villanueva Yerenas.

INCIDENCIA DE ACCIDENTE POR PICADURA DE ALACRÁN EN “PALENQUE” COMUNIDAD RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO EN 2011

Avendaño Castañeda E A., Ceja Verduzco W F., Cervantes Juárez C A., Pérez Jasso S D., Rivas Rentería D I., Villanueva Yerenas M A.

INFLUENCIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, RELACIONADOS CON LA ANOREXIA EN JÓVENES Y ADOLESCENTES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS EN TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO (cartel)

María Guadalupe Espinoza Flores, Elena Carolina Vázquez Esquivias, Sonia Margarita Hernández Rodríguez. Asesora María de los Ángeles Villanueva Yerenas.

LAS 8 PARAFILIAS SEXUALES MÁS COMUNES Y LA OPINIÓN DE LOS JÓVENES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS (cartel)

Esparza Davalos Claudia Isamar, Franco Garcia Aidé, Martin Márquez Berenice, Vázquez Rodríguez Rosa Susana. Asesora María de los Ángeles Villanueva Yerenas.

MÉTODOS DE PREVENCIÓN DE OSTEOPOROSIS EN MUJERES QUE CURSAN EL PRIMER SEMESTRE DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL TURNO MATUTINO EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS (cartel)

Isela López Venegas, Aranzazu Flores y Flores, Ivone Jocelyn Tapia Martínez, Jennifer Guadalupe García Guzmán. Asesora María de los Ángeles Villanueva Yerenas.

PREVALENCIA DE CONSUMO DE NOOTRÓPICOS Y BEBIDAS ENERGETIZANTES EN LOS ESTUDIANTES DE NUTRICIÓN DE PRIMER SEMESTRE EN CUALTOS (cartel)

Edgar Daniel Copado Villagrana, Faviola González Barba, Jessica González González, Jesús Andrés Hernández Bedoy. Asesor Francisco Trujillo Contreras.

PREVALENCIA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y FACTORES ASOCIADOS EN LA POBLACIÓN DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO (cartel)

Melissa Amador García, Loira Gisselle Lara Morado, Yolanda Ireta Velázquez, Ana Fernanda Sánchez Pérez, Felipe de Jesús Puga Sánchez, Gabriel Shin López Favela. Asesora María de los Ángeles Villanueva Yerenas.

PREVALENCIA DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS EN INFANTILES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO, DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011 (cartel)

Alejandro Santoyo Corona, Adame Cortes Raúl Ernesto, José Ramón Esparza García, Luigi Rivera Martínez, Edgar Uriel Martin Reynoso. Asesora María de los Ángeles Villanueva Yerenas.

PREVALENCIA DE OBESIDAD Y SOBREPESO INFANTIL EN UNA ESCUELA DE SANTIAGUITO DE VELÁZQUEZ, ARANDAS, JALISCO EN EL 2011 (cartel)

Ángel Lozano, V.H.; Canchola Hernández, F.E.; Espinoza Gómez, D.; Ibarra Unzueta, O.; Cortez, S.; González González, C.A. Asesora María de los Ángeles Villanueva Yerenas.

PREVALENCIA DE SUICIDIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN, JALISCO. 2011 (cartel)

Escoto Flores Zaira Ivonne, Galindo Vázquez Gabriela, Torres Bonilla Vania Yanai. Asesor Francisco Trujillo Contreras.

PROMOCIÓN DE UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE E HIGIENE BUCAL EN LA COMUNIDAD DE EL PALENQUE, SAN IGNACIO CERRO GORDO, EN 2011 (cartel)

Arvizu Arellano A.L. Chávez Magallón R., Orozco Uribe L.A., Tapia Guerrero A., Tirado López B.E., Villanueva Yerenas M.A.

TABAQUISMO EN ADOLESCENTES DE 11 A 14 AÑOS FACTORES SOCIALES, Y CULTURALES, EN LA CIUDAD DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, MÉXICO. DURANTE EL PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2011 (cartel)

Mayra Gómez Cabrera, Mayra Araceli Hernández Romo, Carolina Rochin Navarro, Valeria Vega Espinosa. Asesora María de los Ángeles Villanueva Yerenas.

LIC. EN MEDICO CIRUJANO Y PARTERO

CAUSAS DE DESERCIÓN ESCOLAR EN JÓVENES DE SAN AGUSTÍN COMUNIDAD DE TOTOTLÁN, JALISCO EN 2011

María del Carmen García López, Elizabeth Iñiguez Moreno, Miguel Ángel Hernández Velázquez y Víctor Alfonso Navarro Gutiérrez. Asesor Francisco Trujillo Contreras.

ESTUDIO COMPARATIVO SOBRE EL USO DE SUSTANCIAS ESTIMULANTES PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO ENTRE ESTUDIANTES DE MEDICINA DE CUALTOS (cartel)

Rosa María Romero Martínez, Guadalupe Adriana Cuevas Gómez, Cruz Janeth Navarro Navarro, Margarita González Muñoz, Carlos Horacio Camarena Martín.

FACTORES DE RIESGO PARA EMBARAZOS EN MADRES SOLTERAS EN LA POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO

Ana Isabel Ramírez Gutiérrez, Bianca Elizabeth Gutiérrez Márquez, Melissa García Hernández y Cesar Tiberio Macías González. Asesor Francisco Trujillo Contreras.

FACTORES QUE AFECTAN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE 3ER SEMESTRE DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CUALTOS

Fernando Guadalupe Ledesma Gómez, Uriel Isaías Martín Flores, Christian Plascencia Martínez e Idarmis Brisseida Reyes Cortés. Asesor Francisco Trujillo Contreras.

PREVALENCIA DE TABAQUISMO EN ALUMNOS DE MEDICINA DE LAS CIENCIAS BÁSICAS EN CUALTOS (cartel)

Saúl Trujillo Hernández, Emanuel Vela Larios, David Alejandro Hernández Hernández, Noel Franco Herrera. Asesor Francisco Trujillo Contreras.

TENDENCIAS DE ESTUDIO ENTRE DOS GRUPOS DE POBLACIÓN PARA EL INGRESO A LICENCIATURA

Luis Jonathan Gonzalez Robles, Paulina Alejandra Estrada Robles, Carlo Edoardo Nuñez Morga, Cesar Omar Cortes Gonzalez, Luis Felipe Perez Cruz. Colaborador Francisco Trujillo Contreras.

LIC. EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

APROVECHAMIENTO DE ALIMENTO CANINO EN GALLOS DE COMBATE

Gustavo Iván Murillo Salazar, Andrés Ramírez Penilla y David Muñoz Álvarez. Asesora Idalia de Jesús Ruíz García

APROVECHAMIENTO Y DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS EN CARPAS

Luis Ulises Franco de la Cruz, Carla Patricia Orozco Hernández y Daniel González de la Torre.

DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS

Ricardo Franco Iñiguez, Heriberto Pérez Hernández y Adrián O. Ramírez Sánchez. Asesores Idalia de Jesús Ruíz García y José Rogelio Orozco Hernández.

EFFECTO DE DOS NIVELES DE ENERGÍA Y LA ADICIÓN DE FITASA EN EL ALIMENTO PARA AVES DE POSTURA EN LAS CARACTERÍSTICAS DEL HUEVO

Edmundo Ruesga Gutiérrez, Agustín Hernández Anaya, Bertha Janette Franco Mercado, Nancy Janet Martin Gutiérrez y Viridiana Romo Nava.

EFFECTO DE LA ALIMENTACIÓN PRACTICA BASADA EN *PHASEOLUS VULGARIS* QUEBRADO O COCIDO EN POLLOS EN ENGORDA

Yareny Martín Ulloa, Aurelio Estrada Gómez y Moisés García González. Asesor José Rogelio Orozco Hernández.

EFFECTO DE LA CANTIDAD DE PROTEÍNA ALIMENTARIA EN LAS BORREGAS

Damián Ramírez Hernández, Francisco José López Hernández, José Gregorio Orozco Lozano y Jesús Rafael Sánchez Romero

EVALUACIÓN DE DIFERENTES NIVELES DE PROTEÍNA EN EL ALIMENTOS EN LA *COTURNIX COTURNIX JAPONICA*

Diego Franco Jaime, Patricia N. González Navarro y Aarón Ramírez Montoya. Asesor José Rogelio Orozco Hernández.

GANANCIA DE PESO Y DIGESTIBILIDAD EN CERDOS AL AGREGAR AMINOÁCIDOS

Mauricio de Loza Torres, David Mora Salas, Jorge Alberto Reyes Flores y Augusto Antonio León Barreto

PROTEÍNA DE SOBREPASO EN LA PRODUCCIÓN LECHERA

Felipe de Jesús Jiménez González, Alejandro Carranza González y Néstor Rafael Castellanos Maldonado. Asesor José Rogelio Orozco Hernández.

SUPLEMENTACIÓN CON PASTA DE SOYA EN LA ALIMENTACIÓN DE POLLOS

Sergio Álvarez Jiménez, Joel Dávalos López, Karen Noemí Rodríguez Villaseñor y Verónica Lucero Orozco López.

USO DE SEMILLA DE *SESAMUM INDICUM L.* COMO FUENTE PROTEÍNA PARA PALOMAS

Norma Lilia Marroquín de La Torre, Ana Laura Medina Coronado y Edgar Guadalupe Payan Parra. Asesora Idalia de Jesús Ruíz García

LIC. EN NUTRICIÓN

CONDUCTAS DE RIESGO PARA PADECER TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA Y SU ASOCIACIÓN AL ÍNDICE DE MASA CORPORAL EN ADOLESCENTES DE LA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS

Ylenia Acevedo Zúñiga, Janette Alvarado González, Ana Cristina Fierros Veliz, Flores Moreno Alma Julieta, Irma Lorena Gómez Núñez, Miguel Ángel Montoya García, Anahi Alejandra Serna Landeros. Asesora María Alehli Rayas Abundis.

CONOCIMIENTO QUE TIENEN LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA PRIMARIA “AGUSTÍN YÁÑEZ” SOBRE ACTIVIDAD FÍSICA, ALIMENTOS SALUDABLES Y NO SALUDABLES Y SU RELACIÓN CON SUS HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA

Ana Jackeline Gutiérrez Vázquez, Anaraly Contreras Valdivia, Ana Elizabeth Torres Becerra, Berenice Esquivel de la Torre, Brenda Cárdenas Ruvalcaba, Laura Elizabeth Ramirez Ubías y María del Carmen Jaime Ornelas. Asesora Jennifer Guadalupe Ruiz Anaya.

IMPACTO DE LOS COMERCIALES TELEVISIVOS EN LA ELECCIÓN DE ALIMENTOS, EN NIÑOS DE CUARTO A SEXTO GRADO DE LA ESCUELA URBANA #813; AGUSTÍN YÁÑEZ, DELEGACIÓN EL REFUGIO, EN EL MUNICIPIO DE ACATIC, JALISCO DURANTE EL PERIODO DE AGOSTO A NOVIEMBRE DE 2011 (cartel)

Karen Aceves Báez, María de Jesús Camarena Rodríguez, Liliana González González, Karen Itzel González Juárez, Esther del Carmen González Ramírez, Lidia Eulalia Villa Guzmán, Karla Elizabeth Estrada Contreras.

LIC. EN PSICOLOGÍA

EFFECTOS DE LA SUPLEMENTACIÓN LINGÜÍSTICA DEL MEDIADOR SOBRE EL AJUSTE CATEGORIAL DEL MEDIADO

Salma Guadalupe García Hernández. Asesora María Antonia Padilla Vargas, Centro de Estudios e Investigaciones en comportamiento de la Universidad de Guadalajara

ING. EN SISTEMAS PECUARIOS

CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL PARA ESTUDIO ISOTÓPICO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ (cartel)

Rodrigo Sánchez García, Antonio Cardona Benavides¹ Geólogo Investigador de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí

MAESTRÍA EN CIENCIAS EN NUTRICIÓN ANIMAL

ENSILABILIDAD DE LA PENCA DE (ÁGAVE TEQUILANA) WEBER VARIEDAD AZUL, TRATADA CON ENZIMAS EXÓGENAS

Armando Aguilar de la Torre

EVALUACIÓN DE CAROTENOIDES DE AZAFRÁN DE BOLITA (*DITAXIS HETERANTHA*) SOBRE LA PIGMENTACIÓN EN POLLOS DE ENGORDA

Anabel González Navarro. Director de tesis: María Dolores Méndez Robles. Asesores Humberto Ramírez Vega, Román Siordia y Juan Carlos Jiménez.

Introducción

El presente documento forma parte de una actividad creadora y formativa que permite a los estudiantes expresar a la comunidad universitaria sus intereses, motivaciones, intuiciones y hallazgos en la difícil y apasionante tarea de investigar.

Con el objetivo de conocer y difundir el proceso de investigación de los alumnos y de promover una cultura científica entre la comunidad académica, la Secretaría Académica a través de la Coordinación de Investigación, organizó el día 22 de noviembre de 2011, la **2ª Jornada de Investigación Universitaria**.

En este evento participaron alumnos de las carreras de Nutrición, Médico Cirujano y Partero, Psicología, Cirujano Dentista, Enfermería, Ingeniería en Sistemas Pecuarios, Veterinaria, Derecho, Computación, Administración y Maestría en Ciencias en Nutrición Animal. Las modalidades en las que participaron fueron: cartel, ponencia y experiencia en el programa de Verano de la Investigación Científica 2011 (Academia Mexicana de Ciencias y Delfín).

Agradecemos a los universitarios su participación en el evento y su colaboración para la publicación de esta memoria.

Agustín Hernández Ceja y Adriana Rodríguez Sáinz

Coordinación de Investigación

La legitimidad de los gobernantes y el abstencionismo social

Jairo Elías González González y Omar Muñoz Peña. Asesores Juan Manuel Gómez Cabrera y Pablo Huerta Gaytán.

Introducción

La legitimidad de los gobernantes y el abstencionismo social. Un tema de vital importancia y que nos repercute a todos, sin embargo, no es un tema del que se haya escrito en demasía. El elegir a nuestros gobernantes, nos involucra a todos como ciudadanos, ya sea que decidamos ejercer nuestro derecho al voto o no. No obstante, las acciones de gobierno impactan en la ciudadanía y son iguales para todos, por lo que debería haber más conciencia acerca de este tema. Es así como los ciudadanos, inmersos y bajo el poder del Estado, somos los que elegimos a nuestros gobernantes de una manera democrática, pero ¿y los que no votan?; precisamente este es uno de los aspectos que nos ha motivado para la realización de la presente investigación llevando a cabo una observación estructurada.

El problema radica en el hecho de que las personas no asisten a las urnas electorales a emitir su voto (sea nulo o a favor de algún candidato) y por lo tanto no se logra la participación de todos en los procesos electorales, aunando a esto la poca cultura electoral de nuestro país. Es decir, existe el problema del ausentismo electoral que nos genera otro conflicto: saber si son o no son legítimos nuestros gobernantes, cuando han llegado al poder con la votación de una minoría de todos los ciudadanos del padrón electoral. Frente a ésta problemática, en el presente trabajo de investigación, se plantearán diversos aspectos que nos permitan razonar y hacer las consideraciones pertinentes para de esta manera encontrar posibles soluciones para aumentar la participación electoral y tener la certeza de que nuestros gobernantes han sido electos por una mayoría de ciudadanos del padrón electoral, es decir, verdaderamente electos por la mayoría.

La hipótesis planteada de manera deductiva es la siguiente: El votar es un derecho que tenemos los ciudadanos bajo algunas circunstancias. Los ciudadanos elegimos a nuestros gobernantes mediante el sufragio. Entre más ciudadanos voten se generará

mayor legitimidad. Por lo tanto, Si la mayoría de los ciudadanos no asisten a votar, será difícil pensar en gobernantes legítimos, debido a las pocas voluntades manifiestas de la sociedad mediante el voto a favor del candidato ganador. Dicho planteamiento se abordará en el presente trabajo de investigación, utilizando el método histórico al explicar los antecedentes del sufragio, y al mismo tiempo el método comparativo señalando diversos lugares en el mundo en donde ha evolucionado dicho concepto y dónde, en la actualidad, se aplican sanciones para solucionar este problema y los resultados que han obtenido, al igual de los sistemas electorales implementados en otros países. De igual forma el método sistemático al capturar y sistematizar datos, y analizar casos y procesos que se han efectuado en la vida diaria y que son materia de la presente investigación; mediante el método sociológico analizaremos los hechos sociales observables en la materia electoral y la relación existente entre ellos. Por último, con el método científico, al plantear una hipótesis y pretender comprobarla mediante los pasos que estipula dicho método. De la misma manera recurriremos a diversas técnicas de investigación, como lo son las notas bibliográficas directas, indirectas y de resumen, así como la entrevista.

Capítulo 1.

El sufragio

1.1 ¿Qué es el sufragio?

El sufragio es el derecho de participación electoral y consiste en la posibilidad de participar por medio de las elecciones en la decisión que habrá de tomarse ya sea que se trate de elegir a un representante popular o a quien habrá de ocupar un cargo gubernamental, o bien de aprobar o rechazar la propuesta objeto de un referéndum¹.

¹ ANDRADE SANCHEZ, J. Eduardo. *Derecho Electoral*. Ed. Oxford. México D.F. 2010, p. 33.

² Enrique Figueroa, Alfonso, *Derecho electoral*. Ed. IURE, segunda edición, México 2009, p. 63

En esta primera aproximación al concepto de sufragio, encontramos al sufragio como un derecho, o como comúnmente lo llamamos, el “derecho al voto”. Sabemos pues que el derecho es bilateral, es decir, te otorga derechos pero también impone obligaciones, por lo tanto, podemos deducir que el derecho al voto puede entenderse también como una obligación, tema que se abordará posteriormente. Ahora bien, es importante considerar que nos referimos al sufragio universal, el cual “es la expresión de la voluntad individual en el ejercicio de los derechos políticos; por su parte, la suma de votos revela, unánime o mayoritariamente, la voluntad general”². Esto es posible gracias al sistema democrático en el que nos encontramos inmersos, tema que se abordara posteriormente con mayor profundidad.

En la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, el sufragio está contemplado en los artículos 35 y 36, que plasma lo siguiente:

“Art 35: Son prerrogativas del ciudadano:

I.- Votar en las elecciones populares;

II.- Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión teniendo las cualidades que establezca la ley...

Art 36: Son obligaciones del ciudadano de la republica:...

III.- Votar en las elecciones populares en los términos que señale la ley”³.

1.2 Antecedentes.

1.2.1 Roma y Grecia.

Lo que ahora conocemos como el sufragio en nuestro sistema democrático, ha pasado a lo largo de la historia por etapas relevantes desde la antigüedad en Grecia y Roma, por ejemplo, en Atenas el pueblo gobernaba a través de una asamblea denominada “Ekklesia”, elegida por ciudadanos libres, motivo por el cual quedaban excluidos la mayoría de la población ateniense y aunado a esto desde la antigüedad, según refieren diversos autores, encontramos gran abstencionismo por participar en decisiones colectivas. Por su parte en Roma el antecedente más claro y concreto lo encontramos en los comicios por curias y por centurias. Estas fueron las primeras formas de organización social colectiva y funcionaban como unidades de votación, sin embargo

en las curias solo podían votar “los patricios”, y en las centurias los plebeyos no ejercían tanta influencia como los patricios para el momento de elecciones. También encontramos en Roma la transición de un sistema monárquico a un sistema republicano, donde se fueron tomando en cuenta más y más a los plebeyos por su interés en participar en la vida social, y donde el monarca fue sustituido por los magistrados, quienes eran electos por los comicios. Sin embargo, este sistema se derrumbó, ya que tanto en el principado y el imperio absoluto, hasta la caída del imperio romano, la labor de los comicios fue nula.

1.2.2 En México.

Concretamente en nuestro país, es pertinente remontarnos hasta la época prehispánica, donde los antiguos habitantes no tenían la oportunidad de elegir a los gobernantes. Generalmente el ascenso al poder tenía que ver con el linaje o los designios de algún Dios. La población ni siquiera pensaba en un derecho de elegir, todo se regía por mandatos supremos donde la palabra del rey o del Tlatoani era la única válida y debía obedecerse. El Tlatoani era el depositario de la autoridad divina para trazar el destino político, social y económico de su pueblo.

Después, con la conquista, en la colonia podría pensarse que esta situación iba a cambiar, sin embargo no cambió mucho, ya que la población siguió sin la facultad de elegir a sus gobernantes. Durante toda la colonia, los ciudadanos seguían como espectadores viendo como los Virreyes, gobernantes supremos en la Nueva España, eran designados desde España. Esta situación, fue una de las principales causas del estallido de la guerra de independencia.

Enseguida tras la ardua lucha de independencia, tres años después, en 1824, se logró un gran avance en los derechos de los mexicanos al conseguirse la primera constitución de México; “esta constitución adoptaba el sistema de votación “indirecto” donde los miembros de una manzana o sección elegían, abiertamente y en voz alta, a pocas personas que fueran a votar por los diputados, sin embargo, en esta segunda votación, el voto sí se realizaba secretamente. También en esta constitución la elección del Presidente de la República era indirecta, ya que era electo por las legislaturas de los estados”⁴. Por lo tanto, en esta constitución ya hubo un avance considerable en los

derechos políticos del pueblo. Los resultados de los movimientos armados empezaban a darse. Para 1857, se da un paso más tras la revolución de Ayutla, que dio pie a la constitución de ese año y donde se suprimió la exigencia de saber leer y escribir para poder votar. Con la dictadura de Porfirio Díaz, los derechos políticos fueron ignorados por el gobierno, una vez más, provocando la revolución en 1910. La exigencia del pueblo por elegir un gobernante fue bien plasmada en el lema del Apóstol de la revolución, Francisco I. Madero "sufragio efectivo no reelección". "Para la constitución de 1917, se adoptó el sistema directo para la elección de diputados y senadores. Aunque de acuerdo con la ley electoral del 6 de febrero de 1917 era público, para 1818 se volvió a introducir el voto secreto, y en definitiva, quedó incorporado en nuestro sistema electoral mexicano como secreto"⁵.

Terminada la revolución siguieron algunas luchas más por el derecho al sufragio, como lo es el derecho de las mujeres, quienes no lo tenían.

1.2.2.1 El derecho al voto de la mujer.

La lucha de las mujeres mexicanas por conseguir el derecho al voto, inició entre 1884 y 1887 cuando Laurana Wright de Kleinhans, mexicana nacida en Taxco, Guerrero, lo demanda en la publicación "Violetas de Anáhuac", primera revista feminista publicada en México, y en donde esta ilustre mujer, requería también, la igualdad de oportunidades para ambos sexos. Para mayo de 1911 varios centenares de mujeres solicitaron al entonces presidente interino, Francisco León de la Barra su derecho a votar con el argumento de que éste no estaba excluido en la Constitución de 1857, ya que la Carta Magna no se refería al sexo de los votantes. A fines de 1916, Hermila Galindo, secretaria particular de Venustiano Carranza, envió al constituyente un escrito en el que solicitó los derechos políticos para las mujeres. En 1916 en Chiapas, Yucatán y Tabasco, se concede a la mujer la igualdad jurídica para votar y ser elegida a puestos de representación popular. En 1922, en Yucatán, se reconoce el derecho de las mujeres a participar en elecciones municipales y estatales. En 1924, en San Luis Potosí, se aprueba la ley que permitía a las mujeres que supieran leer y escribir, tomar parte en los procesos electorales municipales y estatales. En 1947, el Presidente

Miguel Alemán aprueba el derecho de las mujeres a votar y ser votadas en los procesos electorales municipales a nivel nacional.

Durante muchos años la mujer no pudo votar y mucho menos ser votada. Fue hasta 1922 cuando contendieron en México mujeres siendo Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche de Ponce y Raquel Dzib Cícero las tres primeras mujeres electas a diputadas locales de la historia de México. Sin embargo, hasta 1953, con la reforma al artículo 34 constitucional, se les reconoció oficialmente la ciudadanía.

1.2.2.2 El derecho al voto a los dieciocho años.

En 1970, el artículo 34 constitucional fue reformado de nueva cuenta. En él se otorgó la ciudadanía a todos los mexicanos al cumplir 18 años de edad, permitiéndoles con ello el derecho a votar.

Cabe señalar que México fue de los últimos seis países de América Latina que reconocieron los derechos políticos de la mitad de su población (trece naciones lo hicieron antes que nosotros). Esto habla de la carencia de una tradición democrática y de la existencia de una tradición autoritaria que impidió que esta lucha, que adquirió mayor fuerza a partir del inicio de la vida independiente, diera un paso trascendental, indispensable para lograr la vida democrática: obtener sus derechos políticos⁶, los que ahora son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.3 El derecho u obligación de votar.

Para poder comprender al sufragio como obligación o como derecho (tema que ha causado polémica), contemplado en nuestra constitución, es preciso recordar una de las características de las normas jurídicas, que es la bilateralidad, esto es que son “normas imperativo-atributivas... imponen deberes y correlativamente conceden facultades”⁷ es decir, tenemos la facultad de participar en la elección de nuestros gobernantes, incluso de ser candidatos, pero también, tenemos la obligación de hacer valer ese derecho. No obstante “En algunos países como Francia se considera al acto de votar como un derecho, y que por lo tanto no se puede obligar a nadie a ejercerlo”⁸, es decir, estamos hablando de un derecho subjetivo, (de cada persona depende

hacerlo valer). Contrario a esto encontramos países en los que se aplican sanciones para aquellas personas que no votan, por lo que están jurídicamente obligados a votar, ejemplo de esto son Chile, Ecuador, Perú, Alemania, Bélgica, Austria etc.⁹ La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 35 y 36 (anteriormente descritos), señalan como prerrogativa y obligación del ciudadano el votar, sin embargo, no se establece sanción alguna por el incumplimiento de esta obligación. Por tal motivo, aunque en la constitución se señale de esta manera, al no haber sanción alguna, estamos hablando de un derecho subjetivo: que se refiere a “la posibilidad de hacer (o de omitir) lícitamente algo”¹⁰, es decir, “omitir emitir el voto”. No obstante, hay autores que lo señalan como una obligación.

1.4 El abstencionismo.

“Se entiende por abstencionismo la negativa del ciudadano a ejercer su derecho al voto... Algunos afirman que la apatía o despreocupación de los ciudadanos obedece a su conformidad con el sistema político imperante, mientras que otros lo atribuyen a una desaprobación táctica por parte de los que no deciden participar... Existen dos tipos: el (abstencionismo) formalmente expresado y el ausentismo electoral; el primero es cuando el ciudadano anula su voto, pero sí asiste a la urna; el segundo es cuando no asiste a votar...”¹¹ “El votar es una forma de decir quién quiere que gobierne y el no votar es una forma de rechazo o inconformidad”¹². En fin, existen muchas causas, probables, por las cuales existe tan poca participación electoral, mismas que a continuación se expondrán.

1.4.1 Causas

Entendiendo el fenómeno social-electoral del ausentismo, es preciso señalar algunas otras causas que provocan este fenómeno, que como anteriormente se expuso, se ha manifestado a lo largo de la historia. Se podría pensar que en nuestro país, el motivo del abstencionismo es la falta de una “cultura del voto” por llamarlo de alguna manera. Sin embargo, no debemos dejar a un lado las demás causas posibles como lo es la disidencia: Separarse de cualquier doctrina o partido, en pocas palabras, ser indiferente; la conformidad: entendiéndolo como la manera de estar de acuerdo al no

participar en las elecciones (el que calla otorga); o la inconformidad: al no querer votar por nadie, como se ha mencionado. Cabe señalar que estos últimos tres factores mencionados encuadran, según el autor citado, en el ausentismo electoral.

Debemos tomar en cuenta factores como la pobreza (antes de pensar en votar, tienen que pensar en comer) y el analfabetismo (por no entender la relevancia de esta práctica), causas también del ausentismo electoral. Sin embargo vemos que estos dos factores no siempre serán los responsables de esto, verbigracia: En países africanos como Angola y Etiopía existe una alta participación electoral, al igual de como sucede que en países de *“primer mundo”*. Algunos estudiosos de la materia afirman que a pesar de la pobreza y analfabetismo en algunos países, hay participación, porque hay conciencia de que están en juego factores cruciales que conllevan a cambios importantes”¹³. Esto muestra que es un fenómeno social complejo, en el que engloban varios factores.

1.4.1.1 Cultura del voto

Como anteriormente se señaló, la cultura es un factor crucial en el hecho de que la ciudadanía haga valer su derecho al voto, ya que la falta de cultura es uno de los factores que repercuten en el ausentismo electoral. Para entender mejor el término cultura es preciso entenderla como el “Conjunto de estructuras sociales, religiosas, etc., y de manifestaciones intelectuales, artísticas, etc., que caracterizan una sociedad”¹⁴. Sin embargo no debemos dejar a un lado más aspectos importantes, tales que encontramos en nuestra siguiente definición: “La cultura es el conjunto de todas las formas, los modelos o los patrones, explícitos o implícitos, a través de los cuales una sociedad se manifiesta. Como tal incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias. Desde otro punto de vista se puede decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano”¹⁵. Como podemos observar, la costumbre y las practicas, son parte de la cultura, y es por eso que se dice que en nuestro país no existe una “cultura de votar”. No obstante, aquí tenemos una oportunidad para lograr mayor participación electoral, viéndolo desde otra perspectiva, creando una “cultura del voto” mediante algunos mecanismos que

puedan lograr que esta práctica se haga costumbre. Dicho mecanismo que se propone en la presente investigación es “la sanción, para aquellas personas que no voten”, tema que se abordará más adelante¹⁶.

1.5 Sistema Mayoritario.

“El sistema mayoritario es históricamente el primero y se basa en que el candidato que obtenga la mayor cantidad de votos es el que ocupa el puesto en disputa”¹⁷. En nuestro país para fin de que un candidato sea electo se sigue este sistema, que dicta que la mayoría es la que decide, “cuando se tiene que decidir entre dos opciones, el concepto de mayoría no ofrece problema, puesto que necesariamente una de las dos habrá de lograr la mayoría absoluta, pero cuando hay tres o más la cuestión no es tan sencilla, pues puede ocurrir que ninguno de los candidatos obtenga más de la mitad de los votos. En el primer caso la opción que cuente con la mayoría absoluta será la ganadora; en el segundo, la primera solución aplicable es la de adoptar el sistema de mayoría relativa, en el que gana la opción que haya recibido la mayor cantidad de votos”¹⁸. Así pues, es como encontramos que la mayoría absoluta puede darse en dos modalidades: la mayoría absoluta, que es cuando se obtiene la mayoría de la votación total, es decir el 50% más uno, sin importar que el margen de diferencia entre cada candidato; y la mayoría relativa, que se basa en que el candidato ganador es aquel que obtenga más votos en relación con los demás.

Ahora bien, como se expuso, en nuestro país implementamos dicho sistema: Mayoritario, sin embargo tiene una peculiaridad, es “a una vuelta”, es decir, solo se efectúa una votación y gana el candidato que obtenga mayor número de votos por el sistema de mayoría relativa. En cambio, en otros países se utiliza el sistema mayoritario de “segunda vuelta” donde en los casos de que hay más de dos candidatos en la primera votación y ninguno de ellos alcanzó la mayoría absoluta, se realiza una segunda votación a fin de elegir a los candidatos por mayoría relativa, tema que se expondrá posteriormente¹⁹.

1.6 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COPIFE).

Ya analizado el tema del sufragio y la problemática del abstencionismo, cabe destacar que en nuestro país el encargado de organizar las elecciones y ser la herramienta para que los ciudadanos podamos ejercer nuestro derecho al voto es el Instituto Federal Electoral por medio del “Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales “COPIFE”, (creado en 1990) cuerpo normativo que regula “Los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos; la organización, función y prerrogativas de los partidos políticos y el régimen aplicable a las agrupaciones políticas; y la función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión”²⁰. Así mismo y para poder avanzar en el presente trabajo de investigación, debemos entender determinados conceptos que se encuentran en dicho cuerpo normativo:

1.6.1 Padrón electoral:

“Artículo 172:

1. El Registro Federal de Electores (RFE) está compuesto por las secciones siguientes:

- a) Del Catálogo General de Electores; y
- b) Del Padrón Electoral

Artículo 173:

1. En el Catálogo General de Electores se consigna la información básica de los varones y mujeres mexicanos, mayores de 18 años, recabada a través de la técnica censal total.
2. En el Padrón Electoral constarán los nombres de los ciudadanos consignados en el Catálogo General de Electores y de quienes han presentado la solicitud a que se refiere el párrafo 1 del artículo 179 de este Código”²¹.

En base al RFE, se forma el padrón electoral y su vez las listas nominales contempladas en el Artículo 191:

“Las listas nominales de electores son las relaciones elaboradas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que contienen el nombre de las personas incluidas en el padrón electoral, agrupadas por distrito y sección, a quienes se ha

expedido y entregado su credencial para votar²². Así mismo en el Artículo 200 del código en cita se contemplan las características de la credencial para votar.

Así es, a grandes rasgos, como se organiza el Estado Mexicano en cuanto a los “votantes” para elegir a nuestros gobernantes. Ya inmersos en la dinámica electoral, en el momento de haber votado, posteriormente se realiza el:

1.6.2 Cómputo y Escrutinio:

El cómputo y escrutinio es como se realiza precisamente el conteo de los votos obtenidos por cada partido (cada candidato) para de esta manera conocer el porcentaje de votos que obtuvo cada candidato del total de los votos efectivos.

“Se denomina escrutinio a la operación que consiste en el recuento de los votos emitidos y la aplicación de las formulas electorales que permitan decidir que candidatos han resultado electos. Debe distinguirse entre *escrutinio* en sentido amplio, y *cómputo*. Este último es el mero recuento de los votos obtenidos por cada candidato o cada lista de candidatos y concluye con la expresión de un resultado aritmético que asigna cierta cantidad de votos a cada participante. El escrutinio es una operación más complicada en la que queda comprendida el cómputo como primer paso, pero que incluye la interpretación de los resultados electorales, de manera que a partir de ellos, mediante la aplicación de las formulas dispuestas por la ley, pueda decidirse quienes han resultado electos²³.

Terminada esta etapa en nuestro país, queda oficialmente electo el candidato que obtuvo más votos que los otros. Sin embargo, en algunos países a esta etapa le llaman “primera vuelta” ya que posteriormente pasan a una “Segunda vuelta²⁴”.

Capítulo 2.

Elecciones recientes

Visto el contenido anterior sobre el sufragio es preciso aplicarlo a nuestro país en la últimas elecciones federales presidenciales de 2006 y del 2009 para diputados

federales, así como las elecciones estatales para gobernador en el estado de Jalisco del 2006, analizando los aspectos de mas importantes de la participación ciudadana.

2.1 Elecciones presidenciales del 2006.

VOTACIÓN TOTAL		41,791,322 votos	
PARTIDO	VOTOS OBTENIDOS	PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA	MAYORÍAS
PAN	15,000,284	35.89%	Primera Mayoría
ALIANZA ENTRE PRD, PT Y CONVERGENCIA	14,756,350	35.31%	Segunda Mayoría
ALIANZA ENTRE VERDE ECOLOGISTA Y PRI	9,301,441	22.26%	Tercera mayoría
PSD	1,128,850	2.70%	
NUEVA ALIANZA	401,804	0.96	Primera minoría
PARTIDOS NO REGISTRADOS	297,989	0.71%	
VOTOS NULOS	904,604	2.16%	

Basándonos y haciendo el análisis de la tabla anteriormente expuesta y tomando en cuenta que el padrón electoral para el año 2006 en el país era de 71,374,373 ciudadanos registrados, nos damos cuenta que la participación por parte de los ciudadanos a emitir su voto fue muy poca pues solo se contó con un total de 41 791,322 es decir solo el 59% de los ciudadanos emitieron su voto; de esos votos emitidos el candidato que resultó ganador solo obtuvo el 35.89% de la votación el 61.24% votaron por otros partidos y el 2.87% anularon su voto o lo desperdiciaron al votar por candidatos no registrados; esto solo nos demuestra la falta de participación ciudadana en estas votaciones.

2.2 Elecciones de diputados federales 2009.

Las Elecciones federales de México de 2009, denominadas oficialmente como Proceso electoral federal 2008 - 2009 por el Instituto Federal Electoral, en el cual fueron

renovados los siguientes cargos de elección popular: 500 diputados federales, 300 de los cuales son electos por cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divide el país, y 200 mediante el sistema de representación proporcional por cada una de las cinco circunscripciones electorales en que se integran los estados de la federación. Todos fueron electos para un periodo de tres años que comenzará el día 1 de septiembre del mismo año y culminará el 31 de agosto de 2012 constituyendo la LXI Legislatura del Congreso de la Unión.²⁷

HABITANTES INSCRITOS		77,815,606	
VOTANTES		34,708,444	
PARTIDO	VOTOS OBTENIDOS	DIPUTADOS OBTENIDOS	
PRI	12,821,504	237	Primera Mayoría.
PAN	9,723,537	143	Segunda Mayoría.
PRD	4,231,342	71	
PARTIDO VERDE	2,328,072	21	
PARTIDO DEL TRABAJO	1,268,876	13	
CONVERGENCIA	855,015	6	Primera minoría
NUEVA ALIANZA	1,187,902	9	²⁸

Analizando la tabla anteriormente presentada se denota la poca participación ciudadana pues de una padrón electoral de 77, 815,606 ciudadanos registrados, solo se obtuvo una participación de 34, 708,444 es decir solo el 44.61% de la población de votantes hizo válido su voto y de estos 1, 867,729 anularon su voto por lo que las cifras anteriores nos dejan con un muy bajo nivel de votantes efectivos.

2.3 Elecciones para gobernador de Jalisco 2006.

Para estas elecciones contaba con una votación total de 2, 869,322 de los cuales solo fueron efectivos 2, 811,607 votos teniendo una pérdida por votos emitidos a partidos no registrados y votos anulados de 57,715.

2da. Jornada de Investigación Universitaria

PARTIDO	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
PAN	Emilio González Márquez	1,296,745	45.19%
PRI	Arturo Zamora Jiménez	1,187,822	41.40%
Coalición Por el Bien de Todos (PRD, PT)	Enrique Ibarra Pedroza	224,590	7.83%
Partido verde ecologista de México	Adalberto Velasco Antillón	0	0.00%
Convergencia	Antonio Jaime Reynoso	17,829	0.62%
Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	Oliva Omelas Torres	36,266	1.26%
Partido Nueva Alianza	Fernando Espinoza de los Monteros	48,355	1.69%
No registrados		3,501	0.12%
Nulos		54,214	1.89%²⁹

Tomando en cuenta el cuadro anterior y basado en el padrón electoral que para ese año era de 5, 108,529 votantes se refleja una baja participación pues solo se obtuvo una participación de 2,869,322 es decir el 56.16% y de la votación total el candidato ganó con un 45.19% el restante 54.81% votó por otro partido o anuló su voto.

Ahora bien, es preciso señalar que Estados Unidos de Norteamérica, en general refleja un 50% de participación en sus procesos electorales, y en general en América Latina encontramos un porcentaje de 54% en participación electoral. Sin embargo en América Latina hay países con muy altos porcentajes de participación desde años anteriores y que en la actualidad se han mantenido altos, como lo es Chile, Uruguay, Argentina, Brasil, etc.³⁰. Cabe señalar que en Europa es donde más cultura de participación existe, ya que los porcentajes de participación en las últimas décadas han aumentado hasta un 77% de participación³¹.

Capítulo 3.

La legitimidad

3.1 ¿Qué es la legitimidad?

En una primera aproximación al concepto de legitimidad, lo encontramos como la “Cualidad de un poder político que engendra y mantiene las creencias dominantes en una sociedad. Calidad de legítimo. Legítimo: Hecho o establecido conforme al derecho, justo lícito”³². Aplicándolo al tema que estamos abordando, entendemos que es el derecho de ser gobernante al ser electo lícitamente por el pueblo.

3.1.2 Rousseau y la voluntad general.

Unos de los filósofos que más han aportado a este tema, referente a los gobernantes, es el filósofo francés Jean Jacques Rousseau quien en sus obras dejó asentado que “la legitimidad la otorga la voluntad general de los sometidos al poder”³³. Es decir, la voluntad de los ciudadanos al emitir su voto. Sin embargo, “Rousseau le da gran importancia al tamaño del Estado, debido que una vez que la población del estado crece, entonces la voluntad de cada individuo es menos representada en la voluntad general, de modo que mientras mayor sea el estado, su gobierno debe ser más eficaz para evitar la desobediencia a esa voluntad general”³⁴. Dicha eficacia planteada por Rousseau, aplicándola a la actualidad, se basa en que la “voluntad general” sea la que elija su gobierno (Gobernantes) para que de esta manera exista conformidad con el resultado obtenido y al mismo tiempo obediencia hacia el estado; por parte del estado, acciones que estimulen la práctica electoral, para que de esta manera exista una verdadera “Voluntad General”. Dicho planteamiento es opuesto al que contemplaba el movimiento iniciado en Francia (ciudad natal de Rousseau) que planteaba “un movimiento político partidario, para mantener el trono a los descendientes de la rama principal de los borbones... legitimismo”³⁵, que entendía a la legitimidad como la designación divina del soberano.

3.2 La Democracia y la Legitimidad.

Para ver desde otra perspectiva el tema de la legitimidad, es razonable adentrarnos en la definición de democracia, ya que no sería posible hablar de legitimidad sin una democracia que permita la participación de todos en la elección de los gobernantes. Su etimología: “demos: pueblo; kratos: poder o autoridad... es decir el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”³⁶, su más grande característica es la participación ciudadana en la organización del poder público y en su ejercicio. También, la democracia “garantiza las libertades básicas del individuo, (expresión, reunión, asociación) así como la efectividad y la posibilidad de control, por parte del pueblo, de la gestión gubernativa.

En la historia, la primera forma de gobierno basada en la democracia data del siglo V y se sitúa en las ciudades griegas, especialmente Atenas... donde en las asambleas cada ciudadano tenía el derecho de presentar propuestas y participar en las votaciones”³⁷. He aquí la importancia de llevar a la práctica la democracia mediante la dinámica electoral, para de esta forma, lograr mayor legitimidad de nuestros gobernantes electos.

Abordado el tema de la legitimidad, exponiendo las ideas de Rousseau, la voluntad general y el planteamiento de la democracia, surge la siguiente interrogante: ¿son legítimos nuestros gobernantes?

3.3 La legitimidad de los gobernantes

La legitimidad es un tema controvertido aplicándolo a los gobernantes electos, ya que como hemos visto, en nuestro país y en muchas partes del mundo, son altos los porcentajes de baja participación electoral (ausentismo electoral). Daniel Zovatto G. establece que “Si grandes sectores de la población no votan, es más difícil construir una cultura democrática y fortalecer la legitimidad y la capacidad funcional de instituciones como el Congreso y el Poder Judicial. Más aún, será difícil fomentar una gestión transparente y responsable de los fondos públicos y garantizar que los funcionarios actúen con sensibilidad ante los intereses de la ciudadanía, y se abstengan de incurrir en actividades ilícitas. En pocas palabras una escasa participación electoral puede desencadenar un ciclo de deterioro en el que la desilusión ante el desempeño de la clase política se convierte en caldo de cultivo de

una mayor desconfianza y distanciamiento de la política lo que, a su vez, reduce aún más la participación y los incentivos para un buen desempeño”³⁸. Es así como la ciudadanía va desconfiando más en el sistema político, lo que los lleva a no participar en asuntos políticos como “no votar”; irónico círculo vicioso, ya que al no votar, el problema no se soluciona, solo votando se podrán solucionar los problemas antes mencionados y lograr mayor legitimidad.

3.3.1 La legitimidad de los gobernantes mexicanos.

Como anteriormente vimos, en el análisis de las elecciones recientes de nuestro país, descritas en el capítulo segundo, en los últimos diez años, en las elecciones que se han realizado en nuestro país, tanto de Diputados como Senadores y Presidente de la Republica, aproximadamente el 50% de los ciudadanos ha votado. Es conveniente tomar en consideración que es un 50% sobre 100% del total de la lista nominal, y que ese 100% no representa al total de la población, solo a aquellos ciudadanos que están inscritos en la lista nominal, es decir, que tienen credencial para votar. Por lo tanto, las personas que tienen credencial para votar, emiten su voto solo el 50%, y de ese porcentaje, el candidato ganador lo hace aproximadamente con la mitad, correspondiente a 25% o menos, ya que puede haber más de dos candidatos y en nuestro país no existe la segunda vuelta³⁹. Por lo tanto, en una primera aproximación, es preocupante pensar que de toda la población del país, no solo de los inscritos en la lista nominal, sino también de los que no están inscritos, aproximadamente el 20% de las personas han votado por el candidato electo, o dicho en otras palabras, han expresado su conformidad votando por el candidato. Dato alarmante. Sin embargo, es pertinente traer a colación el comentario del Diputado entrevistado de que: “en la democracia un voto te hace legítimo”⁴⁰.

3.3.2 Las elecciones más cerradas en México.

Precisamente la Elección Federal del 2006, para elegir al Presidente de la República, tema anteriormente abordado⁴¹, ha sido la más cerrada en la historia de México⁴². Por este motivo se ha rumorado mucho acerca de la “dudosa” legitimidad del candidato ganador, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (actual Presidente de la República) y de la

legitimidad autonabrada del perdedor Andrés Manuel López Obrador. “Lo que si queda claro es que la legitimidad solo se logra por la ruta democrática y no como los que se autonabran “legítimos” y que en vista de que no alcanzaron el poder por la ruta democrática, intentan destruir la misma para ganar el poder mediante la violencia, la demagogia y el engaño”⁴³.

Capítulo 4.

Posibles Reformas

Para efectos de la presente investigación, se plantean algunos supuestos que en el sistema político-electoral mexicano no se encuentran contemplados, mismos que en algunos otros países se implementan, como lo son: La sanción para las personas que no votan, una segunda vuelta electoral y una mayor conciencia y educación electoral.

4.1 Aplicación de una sanción.

4.1.1 ¿Qué es la sanción?

“Para algunos autores del derecho puede caracterizarse por el modo o manera como regula la conducta humana de modo bilateral o de modo coactivo. La primera tesis no debemos discutirla en este lugar; la segunda es pertinente, pues se encuentra relacionada con el concepto de sanción... John Austin afirma: una persona que está bajo un poder o que tiene un deber está sujeto a un mal o una molestia (que le será infligida por una autoridad soberana) en el caso de que viole su deber o desobedezca el mandato que lo impone”⁴⁴. No obstante “Garrido Falla define a la sanción... no como un castigo, sino como un medio represivo que se pone en marcha precisamente porque la obligación no se ha cumplido. La distingue de la coacción que se encamina al cumplimiento de lo ordenado contra la voluntad del obligado a ello”⁴⁵. Sin embargo no debemos olvidar que la sanción también funciona como un medio preventivo y que está “orientada a frenar o desaparecer las prácticas infractoras que dañan gravemente al interés colectivo”⁴⁶. Enfocando el término al ausentismo electoral, (al caso concreto) al incumplimiento de la obligación del ciudadano a votar, contemplado en los artículos 35 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es

viable razonar y hacer consideraciones acerca de la aplicación de una sanción, tema que se abordará posteriormente.

4.1.1.1 Hans Kelsen

Hans Kelsen (1881-1973), jurista, político y filósofo del derecho austríaco de origen judío, ha realizado importantes trabajos a cerca de este tema: "Considerada desde el punto de vista psicológico-sociológico, que la función de todo sistema social es: provocar que el hombre se abstenga de ciertas conductas consideradas perjudiciales. Esta función de motivación la cumplen las representaciones de las normas que ordenan, o prohíben, determinadas conductas humanas. El principio según el cual determinado comportamiento humano tiene una respuesta consistente en una recompensa o en una acción, es el principio de la retribución. Premio y pena, pueden comprenderse conjuntamente bajo el concepto de sanción. Pero corrientemente se designa solo a la pena, es decir, el mal ocasionado como consecuencia de determinada conducta (prerrogativas). El cumplimiento de la sanción es obligatorio, es contenido de una obligación jurídica, cuando su omisión es convertida en condición de una sanción. Si tal cosa no sucede, solo puede valer como facultativa, pero no también como obligatoria. Analizándolo nuevamente desde un punto de vista psicológico-sociológico, se dispone de premio o penas para hacer del deseo de gratificación, y del miedo al castigo, el motivo de la conducta socialmente deseada. Dado que en lo que antecede también se ha hablado de la eficacia de un orden, corresponde destacar aquí, que, en el sentido propio de la palabra, un orden que estatuye premio o penas solo es eficaz cuando la conducta condicionante de la sanción (en el sentido amplio de premio o pena) es producida causalmente por el deseo del premio, y su contraria, por el temor a la pena. Analizado esto, surge la interrogante: ¿Existen sistemas sociales sin sanciones? La moral, por lo común es considerada como un sistema social semejante y distinguido del derecho, justamente, en cuanto este constituye un sistema que estatuye sanciones, Para apreciar la posibilidad de un sistema Moral sin sanciones debe advertirse que cuando el sistema moral exige determina conducta, exige simultáneamente que la conducta exigida a un sujeto sea aprobada por los otros, y la conducta contraria, en cambio, sea desaprobada. A veces son sanciones más eficaces

que otras formas de premios y penas, puesto que satisfacen o lastiman el instintivo sentido de dignidad del otro. Debe tenerse en cuenta, en ella, que la norma moral que ordena una determinada conducta, y la norma moral que prescribe desaprobar la conducta que la contraríe, se encuentran en una relación esencial, constituyendo una unidad en su validez. Es por eso, dudoso que, en general, sea posible establecer una distinción entre sistemas sociales con sanciones y sin sanciones (la distinción radica en los diversos tipos de sanciones). Cabe señalar que la sanción más antigua de esta especie es la venganza de la sangre empleada en la sociedad primitiva. Esta sanción, con la cual el sistema social primitivo reacciona contra el homicidio”⁴⁷.

4.1.2 Antecedentes.

En Roma, en la época preclásica y según la “Ley de las XII tablas”, se condenaba con esclavitud por:

- a) No haberse inscrito en el censo correspondiente (incensus).
- b) Desertar del ejército.
- c) Por delito.
- d) Por no pagar a los acreedores.

Otra sanción era el ser acusado de “infamia” a causa de haber cometido un acto indebido; esta era otorgada por un “censor”. La persona que sufría infamia era restringida de los privilegios de que gozaba en sociedad de acuerdo con su situación particular además de que se le impedía realizar determinados actos jurídicos, como ser procurador en un juicio, testigo en actos públicos, así como ejercitar acciones populares y desempeñar cargos en el gobierno⁴⁸. Así mismo, en nuestro país en la época prehispánica en diversas comunidades se aplicaban sanciones para ciertos actos que no eran aceptados por la comunidad. Por ejemplo: en el Derecho Zapoteca, en el robo se imponía un castigo según la gravedad y la magnitud de lo robado de manera siguiente: Robo leve (flagelación en público). Robo grave (muerte y cesión de los bienes del ladrón al robado). El homicidio de cualquier persona -incluso un esclavo- era castigado con la muerte. Los secuestradores eran vendidos como esclavos y quienes ponían en riesgo la seguridad de toda la comunidad eran desterrados⁴⁹.

Este concepto se “formalizó” con “Protágoras de Abdera (485a.c - 411a.c) quien fue el primero que logró una conceptualización del castigo y la sanción que hasta la fecha no ha sido superada. Dice: Nadie castiga al delincuente en atención y por razón de lo que ha hecho -pues lo ocurrido no puede deshacerse- sino en razón del futuro para que ni el propio autor vuelva a cometer desafueros, no otro que sea testigo de su castigo... y quien así piensa castiga para intimidación”⁵⁰.

4.1.3 Aplicación de la sanción para los abstencionistas.

Si bien una de las características de las normas jurídicas es que son normas que conceden facultades pero que también imponen obligaciones, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no establece norma alguna para el cumplimiento de la obligación, como puntualmente se expuso en anteriores capítulos. Por este motivo, esta obligación marcada por el artículo 36 constitucional en el apartado III, en la práctica, es llevada a cabo como un derecho subjetivo, ya que se tiene la posibilidad de hacer valer el voto, o de omitirlo lícitamente, por motivo de que no existe restricción o sanción alguna. Por tal motivo, aplicando una sanción “se esperaría que más ciudadanos tomen parte en el proceso cuando el voto es obligatorio que cuando es voluntario”. De hecho, estudios realizados en democracias relativamente consolidadas sugieren que, cuando la ley establece la votación como obligatoria, los niveles de afluencia a las urnas son algo más altos (Powell, 1980; Jackman, 1987). No obstante, el grado en que influyan los requerimientos legales dependerá de la severidad de las penalidades y de las probabilidades de identificar y sancionar a los abstencionistas. Es probable que la ley tenga poco peso cuando las sanciones sean mínimas o rara vez se apliquen”⁵¹. Sin embargo “los críticos sostienen que el sufragio es un derecho, y que incluir los votos de los ciudadanos que sólo participan por temor a ser sancionados puede invalidar el proceso electoral. Se afirma que la libertad de voto supone la posibilidad de la no participación; la abstención es así una actitud cívica o ética, es un derecho como el de votar; la obligatoriedad resultaría pues incompatible con la libertad de sufragio, acto privado por excelencia”⁵². Aunado a lo anterior, cabe destacar las consideraciones del funcionario entrevistado en cuanto a que en nuestro país todos los años estamos en elecciones y prácticamente sería muy difícil aplicar una

sanción por motivo de la unificación de los procesos electorales en el país, la inconformidad que ésta causaría, así como el control para la aplicación de las sanciones y los casos imprevistos, por ejemplo: que a una persona se le pierda su credencial el día de la elección o se encuentre fuera del país (Anexo 6).

4.2 En otros países

4.2.1 Perú.

En Perú que es del país que tiene un sistema de voto bien definido y sancionado. Es notoria la influencia que tiene la sanción en la participación electoral pues la ciudadanía participa más en cuanto a la elección de los gobernantes así como en algunos países de Europa. La sanción que se impone es de una multa de hasta 72 nuevos soles que deben pagar los ciudadanos peruanos que no acudan a votar en el marco de las elecciones presidenciales, congresales y del Parlamento Andino; Lo que equivaldría a \$252.00 pesos mexicanos. Sin embargo, las multas no son iguales a todos los ciudadanos, puesto que dependiendo de la solvencia económica que tenga el ciudadano es como se hará el cobro⁵³.

4.2.2 Argentina.

El voto es un deber y su incumplimiento se sanciona con una multa de 50 a 500 pesos argentinos. De no pagarla, el infractor no podrá realizar gestiones o trámites durante un año ante los organismos estables nacionales, provinciales o municipales. Con fundamento en Arts. 12; 125 y 126 Código Electoral Nacional Argentino.

4.2.3 Bolivia.

El voto es obligatorio. Se sanciona con multa fijada por la Corte Nacional Electoral a aquellos que no voten el día de las elecciones. En caso de incumplimiento de pago, la aplicación de multas se convertirá en arresto. La Corte Nacional Electoral determinará el compensatorio por un día de detención. Con fundamento en Art. 195; 237 y 238 Código Electoral Boliviano.

4.2.4 Honduras.

El voto es obligatorio. Se sanciona su incumplimiento con una multa de 20 Lempiras. Las multas son exigibles gubernativamente por los Alcaldes Municipales e ingresan al Tesoro Municipal. Con fundamento en Art. 6; 224; 244 Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

4.2.4 Paraguay.

El ejercicio del sufragio constituye una obligación para todos los ciudadanos, cuyo incumplimiento es sancionado con una multa equivalente de medio a un jornal mínimo para actividades diversas no especificadas. Las multas se aplican conforme a las disposiciones del Código Penal. Con fundamento en Art. 4; 332; 339 Código Electoral⁵⁴.

4.3 Segunda Vuelta.

En algunos países como Francia, se utiliza la “segunda Vuelta” o “Ballotage”, es decir, un segundo proceso de votaciones donde existe un segundo conteo.

Pues bien, por lo que hace a sus orígenes debemos mencionar que surge en Europa, específicamente en Francia a partir de la Ley Electoral de 1787, contemplándose en algunas Constituciones posteriores. Partiendo de lo anterior, el término francés Ballottage se le aprecia en la lengua castellana como sinónimo de doble o segunda vuelta electoral como el procedimiento para la elección presidencial que establece un umbral mínimo de votos alcanzado por el candidato ganador y un mecanismo alternativo en caso de que ningún candidato supere este umbral. En la doctrina se ha conceptualizado como aquel “sistema electoral que se articula con la potencialidad de dos momentos procedimentales diferenciados por la elección.”

Una definición de Ballottage o segunda vuelta electoral más clara y completa es la siguiente considerándola como: “una técnica utilizada en materia electoral, que consiste en la necesidad impuesta a todo candidato a un cargo electivo de obtener en el escrutinio la mayoría absoluta de los sufragios válidos para hacerse acreedor al cargo en disputa. Para el caso en que ninguno de los contendientes hubiese alcanzado dicho porcentaje en esta “primera vuelta” electoral, debe celebrarse una segunda votación entre los dos candidatos que han obtenido la mayor cantidad de

sufragios.”⁵⁵ Doctrinalmente se ha señalado que existen hasta cuatro tipos diferentes de procedimientos de segunda o doble vuelta electoral:

4.2.1 Majority-runoff.

Es el sistema de doble vuelta genérico, en el que prevalece la exigencia de obtener una mayoría absoluta en la primera elección, y en el caso de no obtenerla, se aplica una segunda vuelta electoral en la que se requiere una mayoría relativa por parte de los dos o tres candidatos más votados en la primera elección popular. Este sistema sería el caso de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, República Dominicana, Perú y Uruguay.

4.2.2 Sistema de doble vuelta de umbral (threshold two-round system):

Aquí la diferencia con respecto al anterior, es que se necesita para salir victorioso en la primera vuelta, un porcentaje mínimo de votos, y sólo en caso de que ninguno de los candidatos lo obtenga, se aplica la segunda vuelta entre los dos más votados en la elección inicial, y ahora requiriéndose la mayoría relativa de los sufragios realizados. Perú aplicó este sistema en los años setenta fijando un porcentaje en la primera elección de 25%, para incrementarlo a un 33% en la segunda vuelta electoral del Congreso.

4.2.3 Sistema de doble vuelta de umbral y distancia (threshold and distance two-round system):

En el que se estipulan dos requisitos en la primera vuelta, el primero, el candidato vencedor requerirá obtener un porcentaje mínimo de votos, y el segundo, salir victorioso en una determinada distancia con respecto al segundo candidato más votado. De no cumplirse estas dos exigencias, se procederá a la segunda vuelta, necesitando una mayoría relativa, acudiendo sólo los dos candidatos más votados en la primera vuelta electoral.

4.2.4 Sistema de doble vuelta de mayoría absoluta (Majorityparliament):

Como su nombre lo indica, se exige obtener una mayoría absoluta de votos para considerarse ganador en la primera elección. Y en caso de no obtenerse, se aplica una segunda votación en la que se requerirá mayoría relativa para ser vencedor. En este mecanismo, fungirá el Parlamento como Colegio Electoral entre los candidatos con mayor votación.⁵⁶

4.2.5 Segunda Vuelta en México.

Analizando los supuestos anteriores en los que se aplica la segunda vuelta, en el presente trabajo de investigación, se contempla la posibilidad que en nuestro país se aplique ésta, en virtud de la poca participación electoral y de lo fraccionada que queda el número total de votos emitidos y la minoría por la que el candidato ganador es electo.

Así pues tenemos como referente las votaciones presidenciales del 2006, para gobernador del mismo año y de diputados federales del 2009, anteriormente analizadas.⁵⁷

Para el caso de nuestro país al igual que en los países de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, República Dominicana, Perú y Uruguay, se podría implementar un sistema similar o parecido, es decir el de Majority-runoff, bajo los siguientes supuestos:

- Primera vuelta: En los casos en los que hayan más de dos partidos políticos debidamente registrados en la contienda electoral, el candidato será ganador solo si cuenta con el 51% de los votos a favor del total de los votos emitidos, contando a los nulos, es decir, obteniendo “mayoría absoluta”⁵⁸.
- En caso de que no se logre ese porcentaje, se pase a una segunda votación:
 - En la segunda votación podrá votar toda la ciudadanía y no solo los que hayan votado en la anterior elección, ya que el hecho de que no hayan votado en la primera vuelta, no le quita el derecho de votar de nuevo.
 - En caso de los candidatos, solo participaran la primera y segunda mayorías, es decir, los dos candidatos que hayan obtenido la mayor votación.
 - En la segunda vuelta se elegirá a los dos candidatos que obtuvieron la primera y segunda mayoría, una semana después de la elección de la primera vuelta.

- El sistema de votación sería por mayoría relativa⁵⁹.
- Los candidatos no podrán hacer proselitismo de ningún tipo en el lapso de esa semana.

Así pues, entre uno de los artículos que se tendrían que reformar del COPIFE sería el onceavo y noveno en cuanto al sistema de votación a implementar, por ejemplo el artículo noveno que señala lo siguiente:

- **Artículo 9.-** El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en un solo individuo que se denomina Presidente de los Estados Unidos Mexicanos electo cada seis años por mayoría relativa y voto directo de los ciudadanos mexicanos.

Dicho artículo que se abrogaría para cambiar el contenido por “el sistema de mayoría absoluta en la primera vuelta” y agregar otro artículo que contemple que para la segunda vuelta el sistema que impere sea el de mayoría relativa.

Cabe señalar que para efectos de implementar la “Segunda Vuelta” en nuestro país, no se requiere ninguna reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que el voto sigue seguiría siendo directo, es decir, que el candidato lo elija directamente el pueblo. Sin embargo, aplicando una segunda vuelta el problema del ausentismo no queda resuelto, ya que probablemente se siga obteniendo un bajo porcentaje de participación del padrón electoral tanto en la primera vuelta y en la segunda. El aspecto que sí se resolvería, es en cuanto la oportunidad que se les daría a los ciudadanos que votaron por las minorías para que puedan decidir se entre las dos primeras mayorías, incluso para aquellos que no votaron en la primera vuelta, puedan hacer valer su voto en la segunda.

4.3 Sistema Educativo

Para efectos de este trabajo de investigación, así como se plantean otros supuestos como la sanción y la segunda vuelta, se propone implementar un sistema educativo donde exista un mayor interés de fomentar una cultura del voto.⁶⁰

4.3.1 ¿Qué es la educación?

La educación puede definirse como el proceso de socialización de los individuos. Al educarse, una persona asimila y aprende conocimientos. La educación también

implica una concienciación cultural y conductual, donde las nuevas generaciones adquieren los modos de ser de generaciones anteriores.

El proceso educativo se materializa en una serie de habilidades y valores, que producen cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo. De acuerdo al grado de concienciación alcanzado, estos valores pueden durar toda la vida o sólo un cierto periodo de tiempo.

En el caso de los niños, la educación busca fomentar el proceso de estructuración del pensamiento y de las formas de expresión. Ayuda en el proceso madurativo sensorio-motor y estimula la integración y la convivencia grupal. La educación formal o escolar, por su parte, consiste en la presentación sistemática de ideas, hechos y técnicas a los estudiantes. Una persona ejerce una influencia ordenada y voluntaria sobre otra, con la intención de formarle. Así, el sistema escolar es la forma en que una sociedad transmite y conserva su existencia colectiva entre las nuevas generaciones.

De aquí y atendiendo a la investigación sobre la cultura se piensa que la forma de generar una conciencia y cultura para el voto es indispensable iniciarla en la educación media superior que es cuando el individuo está próximo a acceder al derecho al voto y es cuando se le debe implementar esa conciencia o cultura por el voto, ayudándolo con materias o agregando apartados o charlas sobre esto en su programa de estudio integral; esto ayudara a generar una inquietud por conocer el sistema de gobierno y a su vez una motivación para participar en ellos.

Actualmente los planes de estudios tienen un sinnúmero de materias, pero en particular existen dos vertientes que serían idóneas para introducirles temas sobre el sufragio, su importancia y todo lo que puede generar un solo voto, estas vertientes son el área de las ciencias sociales donde ya se ve la historia del país, que obviamente lleva con ello a nuestros gobernantes y las luchas que se han librado por el enorme problema que ay al no haber una conciencia del voto por parte de los ciudadanos, aquí abría posibilidad de generar esa conciencia y esa búsqueda por generar la cultura del voto; la otra vertiente que se podría enfocar a eso es la de “orientación” como su nombre lo dice esta orienta al alumno a buscar lo mejor mediante métodos, a simple vista no ayudaría a nada más sin embargo al implementar un tiempo de esta materia a enseñarle al alumno a votar a cómo elegir a quien darle su voto generaras conciencia.

Generando mejores ciudadanos con buenas bases y convicción a votar, que a su vez ayudara a generar un mejor nivel en cuanto a votaciones generando así, lo que hemos tratado y buscado en toda nuestra investigación, mayor legitimidad en los gobernantes.

En el Código Federal De Instituciones y Procedimientos Electorales se contemplan los siguientes supuestos respecto a la cultura y educación en los siguientes artículos:

Artículo 105:

Son fines del Instituto:

- a) Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- b) Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos;
- c) Integrar el Registro Federal de Electores;
- d) Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
- e) Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión;
- f) Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio;
- g) Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, y

• **Artículo 132:**

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene las siguientes atribuciones:

Elaborar y proponer los programas de educación cívica y capacitación electoral que desarrollen las juntas locales y distritales ejecutivas;...

Conclusión

Analizado el tema de la Legitimidad de los gobernantes y el abstencionismo social y exponiendo las largas etapas y difíciles procesos por las que ha pasado el sufragio en

nuestro país, debido al reclamo de los mexicanos, para que ahora lo podamos ejercer libremente el derecho al voto, podríamos pensar que se llevaría a cabo la práctica del sufragio; sin embargo, es un derecho que se ha desperdiciado en gran medida, debido a los bajos porcentajes de votación en nuestro país actualmente, y a lo largo de la historia del mismo, a pesar de todo el esfuerzo que se ha realizado para que tengamos tal derecho. Desgraciadamente en nuestro país el gran ganador siempre ha sido el abstencionismo. No existe la costumbre de ir a votar, es decir, “la cultura”, y es por eso que se dice que en nuestro país no existe una “cultura del voto”. No obstante, aquí tenemos una oportunidad para lograr mayor participación electoral, viéndolo desde otra perspectiva, creando una “cultura del voto” mediante algunos mecanismos que puedan lograr que esta práctica se haga costumbre. Ya se analizó el tema de poner una sanción, una segunda vuelta electoral y adecuaciones al sistema educativo a fin de generar una mayor conciencia electoral. En el presente trabajo de investigación, se considera que los ciudadanos mexicanos no estamos preparados para una imposición de una sanción, por motivo de la inconformidad que causaría y lograr un “voto forzado” y no un voto por convicción, porque aun que se considera al voto como obligación, establecido en la constitución, no es viable aplicar una sanción, ya que nuestro país no está preparado para una medida sancionadora de este tipo ya que implicaría un alto costo político y un reclamo inminente de la sociedad por lo antes expuesto en la presente investigación, tanto en la entrevista como en las obras citadas; es por eso que primero se tiene que crear conciencia y cultura, para después estar en las condiciones para aplicar una sanción. En relación a la segunda vuelta electoral, se considera que hasta el momento de crear mayores porcentajes de participación pueda implementarse dicho sistema, en virtud de que implementar dicho mecanismo, actualmente, no abonaría a lograr mayores índices de votación y a su vez lograr mayor legitimidad, sino que al contrario, puede que disminuyan, ya que si la ciudadanía no va a votar una vez, es muy probable que no lo haga la segunda vez. Ahora bien, por las circunstancias de nuestro país y los índices de votación que se han dado en los últimos años, se propone una reforma al sistema educativo, como herramienta y mecanismo para lograr mayor conciencia electoral y la importancia de hacer valer el derecho al voto. Dicho mecanismo que se propone en la presente investigación es una campaña

permanente de concientización social, no sin antes realizar más consideraciones sobre el tema.

Tomando en consideración que el gobernante es electo lícitamente por medio de un proceso electoral, efectivamente sí es legítimo, es conforme a derecho, y fue electo por los que les interesó votar, Sin embargo, ¿Qué tanta legitimidad tiene?, no debemos olvidar que con tan poca participación y poca aceptación expresa mediante el voto, es difícil pensar en que, por ejemplo, un gobernante electo por tan solo el 20% de la población pueda engendrar y mantener las creencias dominantes de la sociedad, es decir, es difícil pensar en una la “Legitimidad plena o completa”. Por lo tanto, si existe un alto porcentaje de ausentismo electoral, tampoco se está llevando a la práctica una “democracia de alta participación” aun que si una democracia efectiva. Esto da lugar para pensar que habiendo una democracia de alta participación se lograría mayor legitimidad en los gobernantes, caso contrario a nuestra realidad.

Otro aspecto radica en que el gobernante gobierna para todos, (característica de la democracia) no solo para los que votaron, y curiosamente, no son todos los que participan, sino aproximadamente la mitad o menos, como anteriormente vimos. Por eso la importancia de ejercer el derecho al voto y poder generar la cultura del sufragio.

El aspecto propositivo de la presente investigación, como se mencionó anteriormente, es aplicar una campaña de concientización social permanente para disminuir los índices y porcentajes tan altos de ausentismo electoral, y lograr mayor legitimidad en los gobernantes, por lo anteriormente expuesto. Los objetivos claros de la campaña serian son los siguientes:

- 1.- Crear una cultura de participación: ya vimos que un elemento de la cultura es la costumbre, reflejada en las practicas de la sociedad en la vida diaria, por lo que al generar poco a poco una conciencia participativa se disminuirá el ausentismo electoral, ya que los ciudadanos comprenderemos la importancia de la participación electoral y tendremos la convicción, para ejercer el voto.
- 2.- Lograr mayor legitimidad en los gobernantes: ya que como anteriormente se mencionaba, es difícil pensar en un gobernante “plenamente legítimo” si sólo el 20% de los ciudadanos del país ha votado por el candidato (a).

3.- Ser un país más democrata: Queda claro que sin la participación de todos, no llevaremos a la práctica la democracia en sus sentidos más amplios.

Ahora, considerando que la campaña de concientización debe ser permanente y a nivel nacional, se propone lo siguiente:

1.- Que la campaña llegue a aquellas personas que aún no tengan dieciocho años, (niños y adolescentes) de la siguiente manera:

- Introducir en el programa educativo de la Secretaria de Educación Pública, una materia que trate sobre el tema de la importancia de la participación electoral, a nivel educación media y media superior.

2.- Promoción por medio de los medios de difusión para el público en general, independientemente de los tiempos electorales:

- Que se realicen de una manera dinámica, entretenida e interesante, apoyándose de mercadotecnicas expertos y realizando las gestiones necesarias por parte del Estado hacia los medios de comunicación y difusión.

3.- Evitar el exceso de amarillismo de los medios de difusión, a efecto de no seguir generando la mala imagen de la política en la ciudadanía, y que simultáneamente se regule a los medios para que de igual forma, comuniquen los logros y aspectos positivos, objetivamente, de cada gobierno (a nivel estatal o federal). Aspecto importante, ya que los medios de difusión, por el poder que tienen de “informar” o “mal informar”, pueden distorsionar la realidad a su conveniencia. Es decir, lograr objetividad.

En fin, estas son las consideraciones que se realizan en la presente investigación, considerando que la responsabilidad del ciudadano mexicano, podrá ir incrementando con el paso de los años, e irse formando una cultura del voto en nuestra sociedad mexicana, y llevar a la práctica la democracia.

Bibliografía

- ANDRADE SANCHEZ, J. Eduardo. Derecho Electoral. Ed. Oxford. México D.F. 2010.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ed. Anaya Editores S. A. México D.F. 2008.

- Diccionario Enciclopédico Usual de la Lengua Española. Ed. Larousse, cuarta edición. Puebla, Puebla 2008.
- ENCICLOPEDIA-DICCIONARIO SALVAT, Ed. Salvat Editores. Tomo 7. Querétaro 1984.
- ENRIQUE FIGUEROA, Alfonso, Derecho electoral. Editorial IURE, segunda edición, México 2009.
- FIGUEROA BELLO, Aida. Derechos Políticos Como Derechos Fundamentales Y La Segunda Vuelta Electoral. ¿posibilidad de aplicación en México? España, Salamanca. 2010.
- GARCÍA MAYNES, Eduardo, Introducción al Estudio del Derecho, Ed. Porrúa. México D.F. 1992.
- LÓPEZ BETANCOURT, Eduardo, *Historia del Derecho Mexicano*, Ed., México 2006.
- MORINEAU IDUARTE, Marta e IGLESIAS GONZÁLEZ ROMÁN, Derecho Romano. Ed. Oxford, Cuarta Edición. México 2008.
- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, Diccionario Jurídico Mexicano, Ed. Porrúa, México 1993.
- ZOVATTO G. Daniel. Participación electoral en América Latina Tendencias y perspectivas 1978-2002. Ensayo.
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Cultura> 25/05/11 7:20 pm.
- http://es.wikipedia.org/wiki/Jean-Jacques_Rousseau 8:37 26/05/11
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Legitimidad> 26/05/11 8:46
- <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=1039> 18/05/2011 KELSEN, Hans, teoría pura del derecho, traductor Vernengo, Roberto J.
- http://www.elombligodelaluna.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=103&Itemid=174 8:17 pm
- www.iidh.ed.cr/multic/WebServices/Files.ashx?fileID=2737 *Tipo de voto en América latina* 3:12 p.m. 27 de octubre de 2011.
- <http://www.iepcjalisco.org.mx/> 6/11/11 9:20 pm.
- <http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2> 12/11/11 4:54

--- Anexos ---

Sistema de Consulta del Atlas de Resultados Electorales 1991 - 2009 - Mozilla Firefox
 http://www.ife.org.mx/documentos/RESELEC/SICEEF/principal.html
 Instituto Federal Electoral > Estadíst... > Sistema de Consulta del Atlas de ... > Qué Es... > que es la lista nominal?

Año 2006 > Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
 NACIONAL

> Nivel Nacional por Entidad

Buscar Entidad

ENTIDAD FEDERATIVA	SECCIONES	CASTILLAS	PAN	ALIANZA POR MEXICO	ALIANZA POR DE TODOS	NUEVA ALIANZA	ALTERNATIVA	NO REGISTRADOS	VÁLIDOS	NULOS	TOTAL	LISTA NOMINAL	PARTICIPACION
ENTIDAD FEDERATIVA	SECCIONES	CASTILLAS	PAN	ALIANZA POR MEXICO	ALIANZA POR DE TODOS	NUEVA ALIANZA	ALTERNATIVA	NO REGISTRADOS	VÁLIDOS	NULOS	TOTAL	LISTA NOMINAL	PARTICIPACION
AGUASCALIENTES	590	1,226	193,588	97,513	89,920	5,597	16,275	3,335	406,228	7,669	413,897	703,700	58.82 %
BAJA CALIFORNIA	1,518	3,543	450,186	203,233	224,275	13,522	35,917	6,488	933,621	17,099	950,720	2,024,311	46.97 %
BAJA CALIFORNIA SUR	349	662	62,127	29,874	77,875	1,475	5,470	1,225	178,046	2,801	180,847	329,952	54.81 %
CAMPECHE	489	927	99,526	87,412	101,192	8,470	4,756	1,652	303,008	9,514	312,522	483,244	64.67 %
COAHUILA	1,530	3,087	400,894	245,960	225,117	8,412	26,450	8,192	915,025	14,919	929,944	1,707,904	54.45 %
COLIMA	336	760	107,880	76,586	61,334	1,567	5,284	784	253,535	4,591	258,126	410,285	62.91 %
CHIAPAAS	1,926	4,772	215,358	427,351	551,749	15,065	8,395	1,225,296	47,327	1,272,623	2,594,044	49.06 %	
CHIHUAHUA	2,909	4,733	523,914	341,916	212,069	20,375	31,414	6,540	1,136,228	25,405	1,161,633	2,382,460	48.76 %
DISTRITO FEDERAL	5,533	12,208	1,325,474	413,644	2,813,112	27,152	175,517	14,833	4,769,732	69,553	4,839,285	7,111,118	68.05 %
DURANGO	1,378	2,332	255,229	153,990	128,881	5,769	11,188	6,113	561,170	10,873	572,043	1,052,052	54.37 %
GUANAJUATO	3,029	6,122	1,155,403	368,789	301,463	18,611	49,753	17,136	1,911,155	49,896	1,961,051	3,425,081	57.26 %
GUERRERO	2,760	4,471	160,253	263,055	510,217	10,493	16,809	7,132	967,959	24,172	992,131	2,135,213	46.47 %
HIDALGO	1,706	3,049	251,772	235,926	385,750	15,360	25,702	6,444	920,954	24,636	945,590	1,621,727	58.31 %
JALISCO	3,344	8,091	1,435,334	705,925	559,266	37,739	93,836	16,537	2,848,637	61,729	2,910,366	4,711,399	61.77 %
MEXICO	6,154	15,515	1,771,515	1,033,110	2,469,093	61,494	215,857	48,075	5,599,144	101,888	5,701,032	9,155,396	62.27 %
MICHOCAN	2,675	5,415	515,600	283,157	615,535	8,229	29,951	10,780	1,463,252	31,845	1,495,097	2,952,114	50.64 %
MORELOS	907	2,062	226,340	111,118	312,815	12,129	24,736	6,901	694,039	15,062	709,101	1,176,598	60.27 %
NAYARIT	876	1,392	69,097	123,284	152,999	3,840	7,730	1,919	358,869	6,978	365,847	673,987	54.28 %
NUevo LEON	2,136	5,054	865,006	488,402	282,384	31,112	51,760	11,343	1,730,007	39,211	1,769,218	2,947,532	60.02 %
OAXACA	2,450	4,482	226,304	428,026	620,062	5,620	19,482	7,672	1,307,166	42,017	1,349,183	2,322,949	58.08 %
PUEBLA	2,550	6,021	743,831	460,183	639,659	20,418	50,234	16,227	1,930,552	53,614	1,984,166	3,436,519	57.74 %
QUERETARO	737	1,803	322,975	133,188	160,383	6,028	16,536	5,823	644,933	15,451	660,384	1,033,114	63.92 %
QUINTANA ROO	442	1,151	111,485	105,086	147,839	2,768	8,801	2,729	378,708	7,014	385,722	675,884	57.07 %
SAN LUIS POTOSI	1,790	3,087	462,329	207,602	204,983	8,360	23,648	7,470	914,392	37,332	951,724	1,592,136	59.78 %
SINALOA	3,763	4,292	363,461	263,553	301,709	6,717	20,620	5,397	961,457	19,227	980,684	1,732,096	56.62 %
SONORA	1,354	3,004	488,288	175,365	240,114	6,914	23,187	3,724	917,592	16,735	934,327	1,669,403	55.97 %
TAMAULIPAS	1,735	3,963	506,177	317,849	324,491	12,424	25,025	15,853	1,201,819	24,103	1,225,922	2,225,129	55.09 %
TLAXCALA	608	1,252	140,128	59,672	180,487	3,426	11,130	6,504	401,347	8,883	410,230	704,648	58.22 %
VERACRUZ	4,715	9,164	1,006,676	727,638	1,036,494	17,777	55,971	25,396	2,869,952	72,412	2,942,364	4,875,677	60.35 %
YUCATAN	1,078	2,152	364,353	260,116	125,152	4,504	12,962	6,784	773,871	15,284	789,155	1,178,719	66.95 %

Terminado



Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2008 - 2009
Atlas de Resultados Electorales Federales 1991 - 2009

RESULTADOS 2009

Partido y Coalición
 Distribución por Partido
 Candidato Ganador
 Lista de Candidatos

AÑO DE LA ELECCIÓN

2008 2000 1994
 2006 1997 1992
 2003 1995 1991

TIPO DE ELECCIÓN

Presidente Diputados MR
 Senadores MR Diputados RP
 Senadores RP

AGREGACIÓN GEOGRÁFICA ELECTORAL

Nacional por Entidad Distrito
 Nacional por Distrito Municipio
 Nacional por Circunscripción Sección
 Entidad Federativa Cabilla

PRESENTACIÓN

Mapas Tablas Gráficas Recuentos

Año 2000 > Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos



> Nivel Nacional por Entidad

ENTIDAD FEDERATIVA	SECCIONES	CASTILLAS	AC	PRI	AM	PCD	PARM	DSPPN	NO REGISTRADOS	VÁLIDOS	NULOS	TOTAL	LISTA NOMINAL	PARTICIPACIÓN
✓ TOTAL NACIONAL	63,461	113,423	15,989,636	13,579,718	6,256,780	206,589	156,896	592,381	31,461	36,813,461	788,157	37,601,618	58,782,737	63.97 %
ENTIDAD FEDERATIVA	SECCIONES	CASTILLAS	AC	PRI	AM	PCD	PARM	DSPPN	NO REGISTRADOS	VÁLIDOS	NULOS	TOTAL	LISTA NOMINAL	PARTICIPACIÓN
AGUASCALIENTES	486	1,010	202,335	127,134	26,264	2,202	1,389	9,467	83	368,874	6,291	375,165	562,390	66.71 %
BAJA CALIFORNIA	1,368	2,768	429,194	319,477	77,340	3,470	3,080	14,562	507	847,630	14,965	862,595	1,498,939	57.55 %
BAJA CALIFORNIA SUR	351	550	60,834	56,230	45,229	460	364	2,107	17	185,241	2,804	188,045	250,155	67.18 %
CAMPECHE	490	817	104,498	106,347	35,090	1,406	1,247	2,485	539	251,632	9,309	260,941	384,547	67.86 %
COAHUILA	1,510	2,656	398,800	311,480	77,393	2,111	1,880	10,392	1,454	803,510	12,464	815,974	1,392,564	58.6 %
COLIMA	336	658	106,445	81,099	23,313	1,028	542	3,159	39	215,625	4,377	220,002	331,661	66.33 %
CHIAPAS	1,925	3,966	288,204	469,392	272,192	4,639	4,063	5,340	1,056	1,044,896	44,551	1,089,447	2,087,585	52.19 %
CHIHUAHUA	2,693	4,019	549,177	460,931	76,810	4,487	3,166	11,569	609	1,106,749	21,350	1,128,099	1,938,388	58.2 %
DISTRITO FEDERAL	5,533	11,130	1,928,035	1,060,227	1,146,131	36,383	19,843	149,312	2,009	4,340,940	75,669	4,416,609	6,256,698	70.59 %
DURANGO	1,382	1,967	211,361	222,892	50,592	1,579	1,469	6,144	859	494,896	9,294	504,190	868,791	58.03 %
GUANAJUATO	3,004	5,262	1,128,780	517,815	121,489	10,800	8,473	18,248	2,873	1,808,478	49,039	1,857,517	2,784,508	66.71 %
GUERRERO	2,761	3,979	174,962	402,091	332,091	2,913	3,003	6,179	954	922,193	20,180	942,373	1,740,426	54.15 %
HIDALGO	1,706	2,666	282,864	355,565	136,861	5,034	4,078	12,319	758	797,479	19,997	817,476	1,322,845	61.8 %
JALISCO	3,306	6,861	1,392,535	941,962	163,269	17,567	11,110	45,494	3,287	2,575,224	48,736	2,623,960	3,846,656	68.21 %
MEXICO	5,911	13,332	2,239,750	1,637,714	961,876	40,733	27,203	121,137	3,416	5,031,829	92,743	5,124,572	7,547,729	67.9 %
MICHOACAN	2,673	4,749	419,188	441,871	543,804	7,444	6,404	13,058	2,060	1,433,829	30,448	1,464,277	2,408,934	60.79 %
MORELOS	906	1,795	290,639	193,861	124,368	2,916	3,010	12,539	136	627,469	12,296	639,765	979,260	65.33 %
NAYARIT	876	1,217	107,417	173,479	63,121	1,175	1,024	3,092	351	349,659	7,043	356,702	568,885	62.7 %
NUÉVO LEÓN	2,102	4,315	760,093	615,907	96,637	7,478	2,658	20,448	1,519	1,504,740	27,201	1,531,941	2,413,486	63.47 %
OAXACA	2,448	3,922	301,195	488,496	282,587	8,372	7,305	11,074	1,851	1,098,880	39,616	1,138,496	1,938,597	58.73 %
PUEBLA	2,548	5,130	732,435	698,974	208,688	8,609	7,849	20,170	1,142	1,677,867	44,305	1,722,172	2,753,111	62.55 %
QUERÉTARO	687	1,466	290,977	192,622	39,629	3,768	8,670	10,585	170	546,421	13,849	560,270	800,359	70 %

Obligatoriedad de la votación en América Latina

PAÍS	OBLIGATORIA	NO OBLIGATORIA	EXISTENCIA DE SANCIONES	APLICACIÓN DE SANCIONES
Argentina	X ^a (CE: art. 12 CP: art. 37)	—	Sí (CE: art. 125, 126 y 127)	No
Bolivia	X (CP: art. 219 CE: art. 6 y 10)	—	Sí (CE: art. 152)	No
Brasil	X ^b (CE: art. 6 y art. 14, § 1º, I y II)	—	Sí (CE: art. 7)	No
Colombia	—	X (art. 258 CP)	—	—
Costa Rica	X (CP: art. 93)	—	No	—
Chile	X ^c (CP: art. 15, inc. 1º)	—	Sí (CE: art. 153)	Sí
Ecuador	X ^d (CE: art. 1, 2 y 4 CP: art. 27)	—	Sí (CE: art. 153 y 179)	Sí
El Salvador	X (CP: art. 73)	—	No	—
Guatemala	X (CE: art. 3, inc. d y 12 CP: art. 136, inc. B)	—	No	—
Honduras	X (CE: art. 6 CP: art. 44)	—	Sí (CE: art. 224)	—
México	X (CP: art. 36 CE: art. 4)	—	Sí (CP: art. 38, fracción I)	No
Nicaragua	—	X (CE: art. 30, CP: art. 51)	—	—
Panamá	X (CP: art. 129)	—	No	—
Paraguay	X (CE: art. 1 y 4)	—	Sí (CE: art. 332)	No
Perú	X ^e (CE: art. 9 CP: art. 31)	—	Sí	Sí
Rep. Dominicana	X (CP: art. 9, literal d)	—	No	—
Uruguay	X (CP: art. 77, inc. 1)	—	—	—
Venezuela	X (CE: art. 85 y 98)	—	No	—

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por los organismos electorales.

- El voto es obligatorio hasta los 70 años de edad.
- El voto es obligatorio para los ciudadanos de 18 a 70 años que sepan leer y escribir; y opcional entre los 16 y los 17 años, a partir de los 70 años, y para los analfabetos.
- El voto es obligatorio sólo para los ciudadanos empadronados.
- El voto es obligatorio para los ciudadanos de hasta 65 años que sepan leer y escribir.
- El voto es obligatorio hasta los 70 años de edad para los ciudadanos que sepan leer y escribir.

Participación electoral en América Latina 1978-2000

PAÍS	ELECCIONES PRESIDENCIALES			ELECCIONES LEGISLATIVAS	
	AÑO ELECTORAL	PARTICIPACIÓN (% DE VOTANTES EMPADRONADOS)	PARTICIPACIÓN (% DE POBLACIÓN EN EDAD DE VOTAR)	AÑO ELECTORAL	PARTICIPACIÓN (% DE VOTANTES EMPADRONADOS)
Chile	1989, 1993, 1997	92,0	80,3	1989, 1993, 1999	92,0
Uruguay	1984, 1989, 1994, 1999	89,8	95,6	1984, 1989, 1994, 1999	90,0
Argentina	1983, 1989, 1995, 1999	83,6	81,9	1983, 1985, 1987, 1989, 1991, 1993, 1995, 1997, 1999	83,0
Brasil	1989, 1994, 1998	82,9	76,0	1986, 1990, 1994, 1998	85,3
Nicaragua	1990, 1996	81,3	75,9	1990, 1996	81,7
Perú	1980, 1985, 1990, 1995, 2000	80,9	67,8	1980, 1985, 1990, 1995, 2000	73,4
Costa Rica	1978, 1982, 1986, 1990, 1994, 1998	79,6	79,8	1978, 1982, 1986, 1990, 1994, 1998	79,1
Panamá	1989, 1994, 1999	75,6	71,1	1994, 1999	74,0
Honduras	1981, 1985, 1989, 1993, 1997	74,7	70,9	1981, 1985, 1989, 1993, 1997	72,3
Bolivia	1980, 1985, 1989, 1993, 1997	74,7	58,0	1980, 1985, 1989, 1993, 1997	74,7
Rep. Dominicana	1978, 1982, 1986, 1990, 1994, 1996, 2000	73,2	61,2	1978, 1982, 1986, 1990, 1994, 1998	67,0
Venezuela	1978, 1983, 1988, 1993, 1998, 2000	72,9	61,8	1978, 1983, 1988, 1993, 1998, 2000	71,0
Ecuador	1978, 1984, 1988, 1992, 1996, 1998	72,7	61,7	1979, 1984, 1986, 1988, 1990, 1992, 1994, 1996, 1998	69,4
Paraguay	1989, 1993, 1998	68,0	54,2	1989, 1993, 1998	65,5
México	1982, 1988, 1994, 2000	66,5	58,3	1982, 1985, 1988, 1991, 1994, 1997, 2000	65,0
Guatemala	1985, 1990, 1995, 1999	56,6	41,4	1985, 1990, 1995, 1999	49,0
El Salvador	1989, 1994, 1999	47,7	41,9	1988, 1991, 1994, 1997, 2000	50,2
Colombia	1978, 1982, 1986, 1990, 1994, 1998	44,1	39,3	1978, 1982, 1986, 1990, 1991, 1994, 1998	41,1
PROMEDIO AMÉRICA LAT.		73,2	65,5		71,2

Fuente: J. M. Payne *et al.*, 2002, capítulo 3.

Anexo #6:

ENTREVISTA

TEMA DE ENTREVISTA: la legitimidad de los gobernantes, el derecho al voto como responsabilidad del ciudadano mexicano.

LUGAR: Guadalajara, Jalisco.

FECHA: 28 veintiocho de mayo.

Sixto Alfonso Zetina Soto. Diputado Federal de la LXI legislatura.

1.- ¿Considera viable el aplicar una sanción (de cualquier tipo) para las personas que no voten? ¿Por qué?

NO, porque que aún que el voto es un derecho y obligación, no se justifica la sanción, ya que cada quien es libre. El votar es una forma de decir quién quiere que gobierne y el no votar es una forma a de rechazo o inconformidad.

2.- ¿Le parece razonable, que en lugar de no asistir a la urna electoral, que asistan y que anulen su voto, al aplicar una sanción?

En general es lo mismo, ya que esas son las dos formas de expresar indiferencia o inconformidad, como lo comentaba anteriormente, sin embargo, no hay forma de obligar a la gente. En este país en todos años estamos en elecciones, por lo que sería desgastante, y habría que hay que unificar los momentos electorales de todo el país. Yo creo que el ausentismo es una forma de rechazo que hay en la sociedad, porque no creen en las instituciones o por que el gobierno no ha hecho bien las cosas, y si aplicas una sanción, a la hora de obligar a ciudadano, cómo le harás con los presos, con las personas que se les pierda la credencial un día antes, si tuviese que salir fuera de se estado, o cualquier eventualidad que se presente. No sería viable.

3.- ¿Crees que un gobernante que ganó la elección con el 20% de los votos ciudadanos, sea legítimo?

En la democracia un voto te hace legítimo, no se trata de cuantos votan, sino de que por ti votó la mayoría de los que les interesó.

4.- ¿Tomando en cuenta la cultura, consideras que imponiendo una sanción sea la forma de aumentar una “cultura del voto”?

Más que crear una cultura del voto, se creará un “malestar del voto”, en caso de que alguien no tenga la oportunidad de ir a votar. Ejemplo: si alguien no tiene trabajo y por alguna razón no vota o no puede, y se le aplica una multa económica, hará un reclamo y se le estará provocando un perjuicio. Esta persona podría pensar, “Me multan, no tengo trabajo y el gobierno no genera las fuentes de empleo necesarias.”

5.- Considerando la poca conciencia de mexicano y que hay autores que consideran que solamente imponiendo una sanción económica se podría lograr mayor participación. Considerando esto ¿Cuál es tu opinión?

No puede haber un gobierno que solo te este buscando pegarte en el bolsillo, cada quien tiene la libertad de votar, de lo contrario estamos impidiendo que la gente sea libre. Cabe señalar que debe haber una cedula de identidad, para mayores y menores de edad, la de menores ya existe, la cual es una identificación mejor y más segura. De esta manera cada quien tramitará la credencial para votar, es decir, a los que de verdad les interese votar.

6.- ¿Qué propondrías para generar una cultura del voto?

Que la gente se de cuenta de la chamba del gobierno. Si la gente vota poco es porque el gobernante está haciendo mal su trabajo y en cambio, si el gobernante deja un buen sabor de boca incrementaran las votaciones.

7.- Considerando a la Democracia como el gobierno de mayoría, y considerando que no es la mayoría los que votan, ¿Qué propone para mejorar la democracia en nuestro país, entendiendo esta como la práctica del sufragio?

Hay diferentes tipos de mayoría, el gobierno gobierna por la mayoría de los que votaron, pero para todos, incluso para los que no votaron. La solución más viable en estos momentos, a mi consideración, es convencer a la gente de las funciones básicas del gobierno, así como la importancia de que votemos, por medio de una campaña permanente.

8.- ¿Crees que la participación electoral aumente en los próximos procesos electorales, y específicamente en el 2012?

Si, sin embargo se cuanto aumente, ya que la ciudadanía elegirá por dos rumbos: por una alternancia, o por seguir con el gobierno actual, por lo que los candidatos tendrán que saber mover a la ciudadanía para que vote.